



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 150 pesetas.
Atasado: 3,00 pesetas. Sus-
cripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Sábado 9 de noviembre de 1957

Núm. 282

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Delineante en los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso	6383	Otra por la que se dispone, a los respectivos Escalafones de las Diputaciones Provinciales, las de los funcionarios subalternos de la Administración Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos	6385
Otra por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Aparejador en los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso	6383	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Gregorio Díaz Velasco	6383	Renuncias.—Orden por la que se acepta la de don Antonio Rodríguez Garrido del cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Antequera	6386
Incorporaciones.—Orden por la que se dispone, a los respectivos Escalafones de las Diputaciones Provinciales, las de los funcionarios técnicos, técnico-auxiliares y asimilados de la Administración Municipal de la antigua zona de Protectorado de Marruecos	6383	Prórroga de excedencia.—Orden por la que se concede al Profesor adjunto permanente de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se cita	6386
Otra por la que se dispone, a los Escalafones de la Policía municipal de los Ayuntamientos que se citan, las de los miembros de la Guardia urbana y Guardas dependientes de la Administración Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos.	6384	Ascensos.—Resolución por la que se promueve a Maestros de Taller y Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales y de las Técnicas de Peritos Industriales a los señores que se citan	6386
		Otra por la que se promueven a los señores que se citan a Profesores numerarios de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales	6386

III. Otras resoluciones administrativas

JEFATURA DEL ESTADO			
Elecciones municipales.—Decreto-ley por el que se suspende la celebración de las mismas en Valencia y su provincia	6387	Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por don Agustín Herrera García	6390
MINISTERIO DE HACIENDA			
Plantillas.—Orden por la que se modifica la distribución de la plantilla en el Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado	6387	Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.—Orden por la que se crean definitivamente en las localidades que se citan	6390
Sanciones.—Anuncios por los que se hacen públicas las impuestas por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares	6387	Distribución de créditos.—Orden por la que se distribuye el de 290.000 pesetas, con destino a las Escuelas de Facultativos de Minas	6394
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Recursos.—Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por don Miguel Cuevas García	6388	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra por el que se resuelve el de reposición interpuesto por don José Luis Gutiérrez de Alles	6389	Vías Pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)	6395
Otra por el que se resuelve el de alzada interpuesto por don José Ugarte García	6389	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
		Declaración de urgencia.—Decreto por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación del sector bajo del Abrofigal	6395

IV. Oposiciones y concursos

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		que ha de juzgar los ejercicios de los opositores a ingreso en el Cuerpo	6396
Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía Española, en el Norte de Africa.—Orden por la que se convoca concurso de libre elección para la provisión de la plaza	6396	Rectificación a la resolución de Subsecretaría que transcribía relación de opositores al Cuerpo	6396
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		ADMINISTRACION LOCAL	
Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.—Orden por la que se nombra el Tribunal		Ingeniero municipal.—Anuncio por el que se saca a concurso la provisión de una plaza en la Alcaldía de Alcoy	6396

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DEL AIRE	
Dirección General de Asuntos Consulares.—Consulado General de España en Casablanca	6397	Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica	6410
MINISTERIO DEL EJERCITO		Regiones Aéreas.—Central y Pirenaica	6410
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Sexta Región Militar	6397	Maestranzas Aéreas.—Sevilla	6410
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE COMERCIO	
Delegaciones.—Barcelona, Cáceres, Cadiz, Guipúzcoa, Huelva, Santa Cruz de Tenerife, Zamora y Algeciras	6397	Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de «Industrias Nuestra Señora del Carmen S. A.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases para aceite de oliva, con destino a la exportación	6410
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Transcribiendo instancia extractada de don Miguel Gosálbez Miralles, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases para aceitunas rellenas, con destino a la exportación	3411
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anunciando concurso público para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas ..	6399	Transcribiendo instancia extractada de «S. A. Ulecia», de Logroño, fábrica de conservas, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en latas de diferentes formatos y cabidas, con destino a la exportación de sus conservas	6411
Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Comisiones de Ventas	6400	Transcribiendo instancia extractada de Sociedad «Manuel Funes e Hijos», de Alcaudete (Jaén), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases metálicos, con destino a la exportación	6411
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Transcribiendo instancia extractada de don Sebastián Pujal Mas, propietario de la firma exportadora de aceite de oliva del mismo nombre, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases litografiados, para la exportación de aceite de oliva	6411
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Oviedo) ...	6400	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Madrid	6412
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección Adjunta	6400	Junta Central de Adquisiciones y Obras	6412
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional ...	6401	Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores	6412
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Cáceres, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Cuenca, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Palencia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Toledo, Vizcaya y Zaragoza.	6401	ADMINISTRACION LOCAL	
Distritos Mineros.—La Coruña y Valencia	6407	Diputaciones.—La Coruña y Lérida	6414
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Ayuntamientos.—Murélagu (Vizcaya)	6414
Patrimonio Forestal del Estado en Consorcio con las Diputaciones Provinciales.—Pontevedra	6407		
Jefaturas Agronómicas.—Madrid, Alicante, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba y Zaragoza	6408		
Jefaturas de Ganadería.—Cádiz, Logroño y Santander.	6409		
Servicio Nacional del Trigo.—León, Murcia, Segovia y Valencia	6409		

VI.—Administración de Justicia

6415

VII.—Anuncios particulares

6418

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Delineante en los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de octubre de dicho año), para proveer una plaza de Delineante en la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso, y visto asimismo lo resuelto por la Junta Central del repetido Organismo.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Aprobar la propuesta del referido Tribunal calificador y nombrar Delineante de la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso a don Santiago Fernández del Pozo, con las remuneraciones que se señalan para esta plaza en el presupuesto de gastos de dicho Organismo, y en las condiciones establecidas por el mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, Presidente-Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso.

ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Aparejador en los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de octubre de dicho año) para proveer una plaza de Aparejador en la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso, y visto asimismo lo resuelto por la Junta Central del repetido Organismo.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Aprobar la propuesta del referido Tribunal calificador y nombrar Aparejador de la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso a don Vicente Maure Soria, con las remuneraciones que se señalan para esta plaza en el presupuesto de gastos de este Organismo, y en las condiciones establecidas por el mismo.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, Presidente-Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso.

ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se jubila a don Gregorio Díaz Velasco.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 12 de marzo de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada y de Tráfico, don Gregorio Díaz Velasco, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 11 de noviembre de 1940 como resolución del expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 15 de octubre de 1957 por la que se dispone la incorporación a los respectivos Escalafones de las Diputaciones Provinciales de los funcionarios técnicos, técnico-auxiliares y asimilados de la Administración Municipal de la antigua zona de Protectorado de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 6.º, 12 y concordantes de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y normas dictadas para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Disponer el ingreso en los respectivos Escalafones de las Diputaciones Provinciales, con efectos de 1 de noviembre de 1957, de los funcionarios técnicos, técnico-auxiliares y asimilados de la Administración Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos, de la forma que se indica en la relación que se adjunta.

2.º Las Diputaciones afectadas en las que no existe vacante para ser ocupada por el respectivo funcionario cuya situación inicial sea la de servicio activo, procederán a crear la plaza correspondiente con efectos desde la citada fecha de 1 de noviembre de 1957, pero no acreditarán haber alguno con cargo a la dotación de la misma hasta que se disponga el cese del interesado en su comisión al servicio de la Administración de Marruecos.

3.º La situación administrativa inicial de cada funcionario se considerará como prolongación de la que venía ostentando en la Administración Municipal de Marruecos, y en la indicada fecha de ingreso de 1 de noviembre de 1957 se entenderá ya cumplido el plazo de un año para que el funcionario pueda solicitar el pase a otra situación administrativa distinta.

4.º El expediente personal de cada interesado será enviado directamente a la Diputación Provincial respectiva por el Consulado General de España en Tetuán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 15 de octubre de 1957.—P. D. Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Diputación Provincial en que ingresa	Empleo	Situación administrativa
1	D Aureo Pérez Torrea	Valencia	Delineante	En activo. (Comisión Marruecos.)
2	D Manuel Lafont Gallardo	Málaga	Idem	Idem íd.
3	D. Antonio Martín Paz	Madrid	Idem	Idem íd.
4	D.ª Luisa González Gallardo	Huelva	Bibliotecaria	Idem íd.
5	D Alfonso de Sierra Ochoa	Barcelona	Arquitecto	Idem íd.
6	D Manuel Vázquez García	Murcia	Aparejador	Idem íd.
7	D José Alvarez de los Corrales González.	Córdoba	Idem	Idem íd.
8	D Angel Ferrer Cabal	Cádiz	Idem	Excedente voluntario.
9	D. José María Bustinduy Rodríguez	Valladolid	Arquitecto	Idem íd.

ORDEN de 15 de octubre de 1957 por la que se dispone la incorporación a los Escalafones de la Policía Municipal de los Ayuntamientos que se citan de los miembros de la Guardia Urbana y Guardas dependientes de la Administración Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 7.º y 12 y concordantes de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y normas dictadas para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Disponer el ingreso en los correspondientes escalafones de la Policía Municipal de los Ayuntamientos que se citan, con efectos de 1 de noviembre de 1957, de los miembros de la Guardia Urbana y Guardas dependientes de la Administración Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos, de la forma que se indica en la relación adjunta:

2.º En los Ayuntamientos donde no exista vacante de la categoría o empleo respectivo para ser ocupada por quien pasa a la situación inicial de servicio activo, procederán a crear la

correspondiente plaza con efectos de la citada fecha de 1 de noviembre de 1957, pero no acreditarán haber alguno con cargo a la dotación de la misma hasta que se disponga el cese del interesado en su comisión del servicio en la Administración Municipal de Marruecos.

3.º La situación administrativa inicial de cada funcionario se considerará como prolongación de la que venía ostentando en la antigua Administración Municipal de Marruecos, y en la indicada fecha de ingreso, 1 de noviembre de 1957, se entenderá cumplido el plazo de un año para que el interesado pueda solicitar el pase a otra situación administrativa distinta

4.º Los expedientes personales de los interesados serán enviados directamente a los Ayuntamientos respectivos por el Consulado General de España en Tetuán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Migue.l

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Ayuntamiento en que ingresa	Empleo o categoría	Situación administrativa inicial
1	D. Antonio Gardón Ramírez	Madrid	Suboficial	En activo. (Comisión Marruecos.)
2	D. Perfecto Dominguez Villasante	Málaga	Sargento	Idem id.
3	D. Manuel Cuevas Jurado	Cádiz	Idem	Idem id.
4	D. Francisco Moreno Bonilla	Vélez-Málaga (Málaga)	Idem	Idem id.
5	D. Luis Alvarez Rodríguez	Valladolid	Idem	Idem id.
6	D. Francisco Sánchez Gómez	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Idem	Idem id.
7	D. Juan Peña Jiménez	Valencia	Cabo	Idem id.
8	D. Mesod Benasayag Abitbol	Ceuta	Sargento	Idem id.
9	D. José Serrano de Luna	Sevilla	Cabo	Idem id.
10	D. Joaquín Cárdenas Contreras	Córdoba	Idem	Idem id.
11	D. Pablo Espinosa Llave	Antequera (Málaga)	Idem	Idem id.
12	D. José Pérez Muñoz	Huelva	Idem	Idem id.
13	D. Pedro Luque Campoy	Barcelona	Guardia	Idem id.
14	D. Bienvenido Ortiz Antiñolo	Almería	Idem	Idem id.
15	D. Domingo González Piñero	Murcia	Idem	Idem id.
16	D. Joaquín Coronado Gálvez	Algeciras (Cádiz)	Idem	Idem id.
17	D. Pedro Ortega Pérez	Cabra (Córdoba)	Idem	Idem id.
18	D. Miguel Bernal Conesa	Bilbao	Idem	Idem id.
19	D. Antonio Gómez Castejón	Alicante	Idem	Idem id.
20	D. Sansón Benzaquen Benain	Elche (Alicante)	Idem	Idem id.
21	D. Antonio Lavado Palacios	Melilla	Idem	Idem id.
22	D. Diego Palma Fernández	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Idem	Idem id.
23	D. Joaquín Cañada García	Granada	Idem	Idem id.
24	D. Antonio del Río Domínguez	Coin (Málaga)	Idem	Idem id.
25	D. Antonio Toribio Alcaraz	Jaén	Idem	Idem id.
26	D. Fernando Guerrero López	Andújar (Jaén)	Idem	Idem id.
27	D. Mohammed Ben Ahmed Benaixa Ceuti	Badajoz	Idem	Idem id.
28	D. Antonio Ramos Granados	Lucena (Córdoba)	Idem	Idem id.
29	D. Antonio Zambrano Galván	Mérida (Badajoz)	Idem	Idem id.
30	D. José Carnero Recio	Cartagena (Murcia)	Idem	Idem id.
31	D. Francisco de la Fuente Santiago	Cáceres	Idem	Idem id.
32	D. Miguel Gómez Morales	La Línea de la Concepción (Cádiz)	Idem	Idem id.
33	D. Alfonso Fernández Rojas	San Fernando (Cádiz)	Idem	Idem id.
34	D. Juan Jiménez Zambrana	Puerto de Santa María (Cádiz)	Idem	Idem id.
35	D. Juan Requena Martínez	Hospitalet (Barcelona)	Idem	Idem id.
36	D. José Serrano Gutiérrez	Ciudad Real	Idem	Idem id.
37	D. Salvador Falcón Campoy	Joja (Granada)	Idem	Idem id.
38	D. Hamido Ben Mohammed Hayay	Ronda (Málaga)	Idem	Idem id.
39	D. Rafael Santiago Soto	Alcoy (Alicante)	Idem	Idem id.
40	D. Aurelio Fernández Gasset	Almendralejo (Badajoz)	Idem	Idem id.
41	D. Antonio Bernal Bernal	Dos Hermanas (Sevilla)	Idem	Idem id.
42	D. Juan Cervantes Jiménez	Osuna (Sevilla)	Idem	Idem id.
43	D. José Moreno Jiménez	Carmona (Sevilla)	Idem	Idem id.
44	D. José Gallardo Vegas	Badalona (Barcelona)	Idem	Idem id.
45	D. Bartolomé García Gómez	Zaragoza	Idem	Idem id.
46	D. José Calvia León	Don Benito (Badajoz)	Idem	Idem id.
47	D. Francisco Ponce de León Rubio	Aranjuez (Madrid)	Idem	Idem id.
48	D. José Fuentes Fuentes	Orihuela (Alicante)	Idem	Idem id.
49	D. Miguel Martínez López	Mataró (Barcelona)	Idem	Idem id.
50	D. Miguel Almanche Torres	Puente Genil (Córdoba)	Idem	Idem id.
51	D. Joaquín Sánchez Sagredo	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	Idem	Idem id.

Número	Nombre y apellidos	Ayuntamiento en que ingresa	Empleo o categoría	Situación administrativa inicial
52	D Alfonso Dacasa Alvarez	Oviedo	Guardia	En activo. (Comisión Marruecos.)
53	D Roque Biedma Rodríguez	Priego de Córdoba	Idem	Idem id.
54	D Antonio Fajardo Gallego	Baza (Granada)	Idem	Idem id.
55	D Hamido Ben Abselam Jolti	Utrera (Sevilla)	Idem	Idem id.
56	D Manuel Vegas Rodríguez	Ecija (Sevilla)	Idem	Idem id.
57	D Braulio Huelva Pérez	Alcalá de Guadaira (Sevilla)	Idem	Idem id.
58	D Jesús Marcos Ruiz-Zorrilla Martín	Puertollano (Ciudad Real)	Idem	Idem id.
59	D José Constantino Ponce	Albacete	Idem	Idem id.
60	D Rafael Martínez López	Elda (Alicante)	Idem	Idem id.
61	D Gabriel Hernández Martínez	Sabadell (Barcelona)	Idem	Idem id.
62	D Fidel García Alvarez	Salamanca	Idem	Idem id.
63	D Isidoro Lario Torrijos	Alicira (Valencia)	Idem	Idem id.
64	D Luis Tadeo Pinto	La Coruña	Idem	Idem id.
65	D Juan Medina Moya	Guadix (Granada)	Guarda de Madero	Idem id.
66	D Esteban Barea González	Tarragona	Idem de Depósito de Aguas	Idem id.
67	D Fulgencio Bernal Sánchez	Jumilla (Murcia)	Idem id.	Idem id.
68	D Julián González Recio	Motril (Granada)	Idem de Mercado	Idem id.
69	D Federico Triviño Nogueras	Linares (Jaén)	Idem id.	Idem id.
70	D Juan Mate García	Montilla (Córdoba)	Idem id.	Idem id.
71	D Valentín Aguilera Hidalgo	Castellón de la Plana	Idem de Jardines	Idem id.
72	D Antonio Gutiérrez Jiménez	Santander	Idem de Depósito de Aguas	Idem id.
73	D Juan Gallego García	Yecla (Murcia)	Idem de Almacén	Idem id.
74	D José Méndez Ballester	Las Palmas de Gran Canaria	Guarda conducción aguas	Idem id.
75	D José Manzanares Moreno	Lorca (Murcia)	Guardia	Excedente voluntario.
76	D. Antonio García Oncina	San Sebastián	Idem	Idem id.

ORDEN de 15 de octubre de 1957 por la que se dispone la incorporación a los respectivos Escalafones de las Diputaciones Provinciales de los funcionarios subalternos de la Administración Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 9.º, 12 y concordantes de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y normas dadas para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Disponer el ingreso, en los respectivos Escalafones de las Diputaciones Provinciales, con efectos de 1 de noviembre de 1957, de los funcionarios subalternos de la Administración Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos, de la forma que se indica en la relación adjunta.

2.º Las Diputaciones afectadas en las que no exista vacante para ser ocupada por el respectivo funcionario cuya situación inicial sea la de servicio activo, procederán a crear la plaza correspondiente, con efectos desde la citada fecha de 1 de no-

viembre de 1957, pero no acreditarán haber alguno con cargo a la dotación de la misma hasta que se disponga el cese del interesado en su comisión al servicio de la Administración Municipal de Marruecos.

3.º La situación administrativa inicial de cada funcionario se considerará como prolongación de la que venía ostentando en la Administración Municipal de Marruecos, y en la indicada fecha de ingreso, 1 de noviembre de 1957, se entenderá ya cumplido el plazo de un año para que el funcionario pueda solicitar el pase a otra situación administrativa distinta.

4.º El expediente personal de cada uno de los interesados será enviado directamente a la Diputación Provincial respectiva por el Consulado General de España en Tetuán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Diputación Provincial en que ingresa	Empleo	Situación administrativa inicial
1	D Hipólito Eransus Larrea	Sevilla	Conserje	En activo. (Comisión Marruecos.)
2	D Angel Leandro Tomás	Valencia	Idem	Idem id.
3	D Enrique Fernández Juárez	Almería	Idem	Idem id.
4	D Juan Cebrián García	Granada	Idem	Idem id.
5	D Fernando Alba Izquierdo	Málaga	Idem	Idem id.
6	D Joaquín Badillo Ruiz	Cádiz	Idem	Idem id.
7	D Faustino Alvarez González	Madrid	Idem	Idem id.
8	D José Fernández Santiago	Huelva	Idem	Idem id.
9	D José Gil Garrones	Baleares	Idem	Idem id.
10	D Rafael Anaya Cano	Alicante	Idem	Idem id.
11	D Francisco Fernández Rojas	Toledo	Idem	Idem id.
12	D Francisco Sánchez Serrano	Córdoba	Idem	Idem id.
13	D Francisco Ríos Pérez	Oviedo	Idem	Idem id.
14	D Ismael Sánchez Noguera	Jaén	Idem	Idem id.
15	D Cesáreo Pérez Martínez	La Coruña	Idem	Idem id.
16	D Miguel Pérez Sevilla	Badajoz	Idem	Idem id.
17	D Antonio Pedro Diáñez Morales	Tarragona	Ordenanza	Idem id.
18	D Adolfo García Venegas	Murcia	Conserje	Idem id.

Número	Nombre y apellidos	Diputación Provincial en que ingresa	Empleo	Situación administrativa inicial
19	D Emilio Gómez Utrera	Barcelona	Ordenanza	En activo. (Comisión Marruecos.)
20	D Salvador Mañuecos San Salvador	Valladolid	Idem	Idem id.
21	D Francisco Tomé Nieto	Zaragoza	Idem	Idem id.
22	D. José Romo Pozo	Gerona	Idem	Idem id.
23	D. Francisco Rodríguez Padilla	Pontevedra	Idem	Excedente voluntario.
24	D Ramón García Verdugo	Ciudad Real	Conserje	Idem id.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se acepta la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Antequera a don Antonio Rodríguez Garrido.

Ilmo. Sr.: Encontrando justificadas las razones expuestas en escrito formulado en 26 de septiembre último.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Antequera a don Antonio Rodríguez Garrido, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de octubre de 1957 por la que se concede prórroga de excedencia activa al Profesor adjunto permanente de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se cita.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Miguel Rodríguez Pantoja, Profesor adjunto permanente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid en solicitud de que se le conceda prórroga de un año a la excedencia activa y reserva de plaza, por continuar desempeñando el cargo de Secretario general de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera» de Sevilla.

Teniendo en cuenta que por Orden ministerial de 3 de julio del año en curso le fué concedida al señor Rodríguez Pantoja la excedencia activa con reserva de plaza, de conformidad con las disposiciones vigentes, y que subsisten las razones que la determinaron.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Miguel Rodríguez Pantoja y concederle la prórroga de la excedencia activa con reserva de plaza hasta el día 30 de septiembre de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se asciende a Maestros de Taller y Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales y de las Técnicas de Peritos Industriales.

Vacante una dotación de la Sección primera—21.840 pesetas—del Escalafón General de Maestros de Taller y Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales y de las Técnicas de Peritos Industriales, por jubilación de don Emilio Dorado Guíjo, de la de Béjar, en 14 del actual.

Esta Dirección General ha dispuesto que los Maestros de Taller y Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores de

Ingenieros Industriales y de las Técnicas de Peritos Industriales que a continuación se indican, asciendan a las categorías que se citan y además perciban dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre; que determinan las disposiciones vigentes:

A la Sección primera—21.840 pesetas—, don Teodoro Aliaga Guardia, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza.

A la Sección segunda—20.160 pesetas—, don Honorato Gutiérrez Capillas, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

A la Sección tercera—18.600 pesetas—, don Francisco Rafols Coll, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú.

A la Sección cuarta—16.800 pesetas—, don Luis Cappa Franzone, de la de Bilbao.

Los mencionados ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 15 del actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que ascienden Profesores numerarios de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

Vacantes una dotación de la Sección primera—40.200 pesetas—y otra de la Sección séptima—26.640 pesetas—del Escalafón General de Profesores Numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, por jubilación de don José Pizá Xatart, de la de Tarrasa, en 16 del actual y por excedencia de don Mariano Hernández Vaquero Espinosa, respectivamente.

Esta Dirección General ha dispuesto que los Profesores numerarios de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que a continuación se indican, asciendan a las categorías que se citan y además, perciban dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, con arreglo a las disposiciones vigentes:

A la Sección primera—40.200 pesetas—, don Celso Máximo del Coso, Profesor numerario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid.

A la Sección segunda—38.520 pesetas—, don Urbano Domínguez Díaz, de la de Madrid.

A la Sección tercera—35.880 pesetas—, don Pedro Sánchez Hernández, de la de Valladolid.

A la Sección cuarta—33.480 pesetas—, don Marcial Bustinduy Rodríguez, de la de Madrid.

A la Sección quinta—30.960 pesetas—, don Pedro Pérez Candela, de la de Bilbao.

A la Sección sexta—28.200 pesetas—, don Blas Antonio Ortega López, de la de Bilbao.

A la Sección séptima—26.640 pesetas—, don Marcos Basora Francesch, de la de Villanueva y Geltrú, y don Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero Romanos, de la de Santander.

Los mencionados ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 17 de los corrientes, excepto el del señor Basora Francesch, que serán los de primero del actual, fecha siguiente a la del cese por excedencia de don Mariano Hernández Vaquero Espinosa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 8 de noviembre de 1957 por el que se suspende la celebración de elecciones municipales en Valencia y su provincia.

Las excepcionales circunstancias por que atraviesa Valencia y su comarca, como consecuencia de las recientes inundaciones sufridas, obligan a considerar las dificultades inevitables que habría de suscitar la realización de las elecciones municipales, convocadas por Decreto de dieciocho del pasado octubre, en momentos en que todos se consagran a la primordial tarea de restablecer la normalidad de la vida ciudadana. Tales circunstancias imponen la suspensión por término prudencial de dichas elecciones, prorrogando por igual período el mandato de los Concejales que por imperativo legal han de ser renovados.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren los artículos décimoséptimo y séptimo de las Leyes de treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho y ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se suspende en la ciudad de Valencia y demás Ayuntamientos de su provincia la celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto de dieciocho de octubre último.

El Gobierno señalará, mediante Decreto, y dentro del plazo máximo de cuatro meses, las nuevas fechas en que, atendidas las circunstancias, han de tener lugar las elecciones que con arreglo a este artículo se suspenden. Así como, en su caso, las previstas en el párrafo cuarto del artículo doscientos veintinueve de la vigente Ley de Régimen Local.

Artículo segundo.—Se prorroga, por el tiempo necesario, el mandato de los Concejales que hubieran debido ser renovados en las elecciones cuya celebración, en virtud de lo dispuesto en el artículo primero de este Decreto-ley, resulte suspendida.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la renovación de los Concejales que sean designados en la fecha en que se celebre la elección ahora suspendida se ajustará ya a la rotación normal en los demás Ayuntamientos de España, quedando reducida, en consecuencia, la duración de su mandato por igual período al que se prorroga el de los salientes.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para señalar las fechas en que ha de tener lugar la constitución de las nuevas Corporaciones afectadas por la suspensión y para dictar las normas precisas para la aplicación de este Decreto-ley, que entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por este Decreto-ley, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de octubre de 1957 por la que se modifica la distribución de la plantilla en el Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado.

Ilmo Sr.: El traslado, en virtud de Orden ministerial de 22 de febrero último, de un Inspector Técnico de Timbre que prestaba servicio en la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife a la Sección Técnica de Inspección de la Dirección General de Timbre y Monopolios (ahora Dirección General de Tributos Especiales) supuso el aumento de una plaza en la plantilla de los Servicios Centrales, que se elevó a trece Inspectores por el artículo quinto de la Ordenanza de la Sección Técnica de Inspección, aprobada por Orden ministerial del mismo día 22 de febrero.

Consecuencia de este aumento es la necesidad de disminuir en un Inspector la plantilla de servicios provinciales, aconsejando las conveniencias del servicio que dicha disminución se lleve a cabo en la provincia de Sevilla, si bien esta disminución no tendrá efecto hasta el momento en que se produzca en dicha provincia la primera vacante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

* * *

ANUNCIOS del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares por los que se hacen públicas diversas sanciones.

Por el presente se notifica a José García López, con el último domicilio conocido en Barcelona, calle Párroco Triado, número 18, segundo, que al haber sido declarado responsable subsidiario de la infracción cometida por su hijo Antonio García Palma, en méritos del expediente de contrabando número 364, del año 1953, de este Tribunal, dispone del plazo de quince días, a contar del recibo de la presente notificación, para hacer efectiva la sanción impuesta a este último, por acuerdo de la Presidencia del Tribunal el día 27 de octubre de 1953 e importe de 1.394 pesetas, significándole que dicho ingreso deberá hacerse en la Intervención de esta Delegación de Hacienda dentro del indicado plazo, incurriendo en caso contrario en el recargo del 20 por 100 de apremio.

Lo que se le comunica de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma, 20 de agosto de 1957.—El Secretario, Francisco M. Gual.—Visto bueno: el Presidente, M. Fuster. 5.397.

* * *

Por el presente se notifica a don Guido Bini, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Mansó, número 52, que el Tribunal, en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de octubre de 1957, al conocer del expediente número 331/56, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2.º del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar que en los hechos concurren las siguientes circunstancias modificativas de la responsabilidad: atenuante tercera del artículo 14 y ninguna agravante.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Gener Barber y a Guido Bini.

4.º Imponer las multas siguientes: a José Gener Barber, de 1.800 pesetas, y a don Guino Bini, 1.800 pesetas. En total, 3.600 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores; y

7.º Declarar de aplicación la sanción subsidiaria de prisión en caso de insolvencia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, también a contar del recibo de la presente notificación.

Al propio tiempo, de orden del Ilmo. Sr. Presidente, se les requiere para que manifiesten si poseen bienes con que hacer efectiva la sanción pecuniaria impuesta, enterándoles de la obligación de presentar, en el término del tercer día, ante la misma autoridad, relación descriptiva y detallada de tales bienes.

Lo que se les notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma, 8 de octubre de 1957.—El Secretario, Francisco M. Gual.—V.º B.º: El Presidente, M. Fuster.

6.840.

* * *

Por el presente se notifica a don José Olivella Estrud, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Quintana, número 3. «Pensión Bienestar», que el Tribunal, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de octubre de 1957, al conocer del expediente número 57/57, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar que en los hechos concurren las siguientes circunstancias modificativas de responsabilidad: atenuante tercera del artículo 14 y ninguna agravante.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Olivella Estrud.

4.º Imponerle una multa de 4.150 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

7.º Declarar de aplicación la sanción subsidiaria de prisión en caso de insolvencia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, también a contar a partir del recibo de la presente notificación.

Al propio tiempo, de orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le requiere para que manifieste si posee bienes con que hacer efectiva la sanción pecuniaria impuesta, enterándole de la obligación de presentar en término del tercer día ante la misma autoridad, relación descriptiva y detalla de tales bienes.

Lo que se le notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma, 8 de octubre de 1957.—El Secretario, Francisco M. Gual.—V.º B.º: El Presidente, M. Fuster.

6.841.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de junio de 1957 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Cuevas García.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Cuevas García contra la Orden ministerial de 5 de febrero de 1957 que desestimó su anterior alzada contra la Orden de la Subsecretaría de 12 de noviembre de 1956 que resolvió el concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo técnico-administrativo del Departamento, convocado por la Orden ministerial de 19 de mayo del mismo año:

Resultando que por Orden ministerial de 19 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de junio) se anunció un concurso de traslados para la provisión de unas vacantes del Cuerpo técnico-administrativo del Departamento en Madrid, entre ellas dos plazas de Jefes de Administración, una de las cuales debía proveerse por riguroso turno de antigüedad (en el que se atendería exclusivamente al número escalafonal) y otra por turno de méritos (en el que se tengan en cuenta los de los concursantes debiendo ser valorados conjuntamente, si bien se considerarían preferentes los siguientes: a) haber prestado servicios de confianza o de carácter especial; b) publicaciones; c) mayor número de títulos académicos y superioridad de los mismos; d) mejor situación escalafonal; e) conocimiento de idiomas, debiendo informar sobre las solicitudes de los concursantes la Inspección Central de los Servicios técnicos-administrativos);

Resultando que don Miguel Cuevas García, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo, solicitó la plaza anunciada al turno de méritos correspondiente a su categoría, no obteniéndola en la adjudicación provisional de los destinos concursados llevada a efecto por la Orden de la Subsecretaría de 17 de octubre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), por lo cual, dentro del plazo previsto en dicha Orden, hizo el señor Cuevas la oportuna reclamación. Los argumentos por él esgrimidos eran fundamentalmente los siguientes: el reclamante fué objeto de expediente de depuración resuelto por la Orden ministerial de 16 de octubre de 1939, que le sancionó con «postergación por cinco años para el ascenso y traslado forzoso, con prohibición de solicitar vacantes en cinco años también»; por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1947 se revisó el mencionado expediente de depuración, anulándose la sanción anterior e imponiéndose en cambio la de «traslado forzoso con prohibición de solicitar vacantes durante cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza»; en el momento en que se anunció el concurso de traslados antes mencionado, el reclamante estaba en condiciones de recuperar destino en Madrid, lugar en que prestaba sus servicios antes de ser depurado, y al no haber obtenido plaza en tal concurso entiende que se ha infringido el Decreto de 5 de marzo de 1954:

Resultando que por Orden de la Subsecretaría de 12 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) se resolvió definitivamente el concurso, sin adjudicar al señor Cuevas la plaza que él solicitada, y contra esta resolución interpone recurso de alzada ante el Departamento, repitiendo las alegaciones de su anterior reclamación e indicando que ésta no había sido objeto de resolución expresa en la Orden de la Subsecretaría, que realizó la adjudicación en firme de los destinos:

Resultando que con independencia de este recurso de alzada el señor Cuevas interpuso otro recurso, que calificó de nulidad, en base a los mismos argumentos de sus otros escritos;

Resultando que por Orden ministerial de 5 de febrero de 1957 se resolvieron expresamente la reclamación y el recurso de alzada que antes se ha hecho referencia, entendiéndose el escrito calificado por el recurrente como recurso de nulidad como ampliación de las alegaciones de su recurso de alzada. Esta resolución desestimaba las pretensiones del recurrente en base a que en la recuperación de destinos por parte de funcionarios depurados que se encuentran en el caso del recurrente tales funcionarios no tienen especiales preferencias en los concursos ordinarios de traslados, y en aquel cuya resolución impugna el señor Cuevas habían tomado parte solicitando la plaza que él interesaba otros funcionarios con mayores méritos;

Resultando que contra esta última resolución se interpone el presente recurso de reposición, en el que vuelve a insistirse inconcretamente en que, a juicio del recurrente, se ha desconocido su derecho a recuperar su destino en Madrid;

Vistos el Decreto de 5 de marzo de 1954, las Ordenes ministeriales de 8 de octubre de 1940, 3 de diciembre de 1947, 24 de diciembre de 1952, 19 de mayo de 1956, las Ordenes de la Subsecretaría de 17 de octubre y 12 de noviembre de 1956 y las demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que en el presente recurso el señor Cuevas no aporta hechos nuevos en cuya virtud pueda estimarse oportuno, volver a considerar las cuestiones por él planteadas en sus anteriores recursos que fueron resueltos por la Orden ministerial que ahora se impugna, según la cual no se desconoce al recurrente su derecho a recuperar el destino que tenía con anterioridad a su depuración, sino que simplemente se advierte que puesto que la recuperación del destino en el caso del señor Cuevas ha de hacerse por medio de los turnos ordinarios de provisión de vacantes, la cuestión por él planteada quedó reconducida a la revisión del expediente del concurso de referencia en el cual participaron aspirantes a la plaza pretendida por el señor Cuevas que reunían mayores méritos que éste para obtenerla, lo que apreció oportunamente la Subsecretaría al resolver el concurso y, en concreto, no ha sido objeto de impugnación por parte del recurrente siquiera,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de junio de 1957 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Gutiérrez de Alles.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Gutiérrez de Alles, Licenciado en Medicina, contra Orden ministerial de 29 de mayo de 1956, que convocó a concurso-oposición una vacante de Profesor Médico en el Instituto Nacional de Psicología y Psicotecnia:

Resultando que por Orden ministerial de 29 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) se anunció concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor Médico con destino al Departamento de Psicología Clínica del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, con arreglo a las normas que venían rigiendo para la provisión de vacantes del citado Centro, las que se consideraban vigentes en tanto la promulgación del Estatuto de Orientación Profesional y la reglamentación de la expedición de diplomas por la Escuela de Psicología y Psicotecnia de la Universidad de Madrid permitan el cumplimiento de lo prescrito en el Decreto de 2 de septiembre de 1955, señalándose en el apartado primero de la Orden ministerial de convocatoria que «los aspirantes acreditarán ser españoles, mayores de veintún años, no estar inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos y hallarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina»:

Resultando que contra la meritada convocatoria ha interpuesto recurso de reposición el señor Gutiérrez de Alles, alegando sustancialmente que la misma es contraria a derecho, pues desconoce tanto el Decreto de 29 de mayo de 1953, por el que se crea la Escuela de Psicología y Psicotecnia en la Universidad de Madrid, la cual ha venido funcionando normalmente en orden a la formación de diplomados en la especialidad, como el Decreto de 2 de septiembre de 1955, por el que se reorganiza el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, en cuyo artículo octavo se ordena expresamente que «para optar a los cargos facultativos será condición fundamental la de poseer el diploma expedido por la Escuela de Psicología y Psicotecnia, además de los títulos de Licenciado o Doctor en las Facultades Universitarias que expresamente exija el Reglamento, o de las Escuelas Especiales en análogo supuesto»; a más de que, expresamente la disposición final de este Decreto deroga «los Decretos de 22 de marzo de 1934 y 22 de octubre de 1935 y cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este Decreto incluso la Orden de 15 de marzo de 1943 sobre enseñanzas del Instituto Psicotécnico».

Vistos el Decreto de 29 de mayo de 1953, Decreto de 2 de septiembre de 1955, Orden ministerial de 29 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de julio) y demás disposiciones de general aplicación:

Considerando que la única cuestión que plantea el presente recurso es la de saber si, como pretende el recurrente, la Orden ministerial de convocatoria de 29 de mayo de 1956 es contraria a derecho; y, a tales efectos, es necesario tener en cuenta que el Decreto de 2 de septiembre de 1955 que reorganiza el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia preceptúa en su artículo octavo que «a partir de la promulgación de este Decreto», las plazas que se creen y las vacantes que existan o se produzcan en las plantillas de funcionarios facultativos y auxiliares de los servicios técnicos se proveerán por concurso-oposición entre aspirantes diplomados. Para optar a los cargos facultativos «será condición fundamental la de poseer el diploma expedido por la Escuela de Psicología y Psicotecnia», además de los títulos de Licenciado o Doctor en las Escuelas Universitarias que expresamente exija el Reglamento, o de las Escuelas Especiales, en análogo supuesto», precepto que no puede desconocerse y que se completa con lo ordenado en la disposición transitoria segunda del propio Decreto, de acuerdo con la cual el personal que actualmente presta sus servicios en el Instituto no podrá integrarse en el nuevo Estatuto ahora establecido hasta tanto no obtenga diploma de la Escuela de Psicología y Psicotecnia; y, más aún se ha de tener en cuenta la tajante derogación que de las disposiciones anteriores se hace en la disposición final del tan repetido Decreto de 1955:

Considerando, que si tal es el derecho vigente, fácilmente se descubre la falta de adecuación a él de la Orden de convocatoria impugnada, puesto que 1.º comienza por señalar que el concurso-oposición se resolverá «con arreglo a las normas que venían rigiendo para la provisión de vacantes en el citado Centro», las que cabalmente han venido a ser derogadas por el Decreto de 2 de septiembre de 1955, 2.º deja en suspenso la aplicación del Decreto de 2 de septiembre de 1955 «en tanto la promulgación del Estatuto de Orientación Profesional y la Re-

glamentación de la expedición de diplomas por la Escuela de Psicología y Psicotecnia», siendo así que el artículo octavo del meritado Decreto ordena expresamente que «a partir de la promulgación de este Decreto, las plazas que se creen y las vacantes que existan... se proveerán por concurso-oposición entre los aspirantes diplomados»; 3.º posibilita la concurrencia de los antiguos funcionarios del Instituto no diplomados e incluso puntúa el tiempo de estos servicios como mérito preferente, siendo así que la disposición transitoria segunda del tan repetido Decreto de 1955 condiciona la conversión del Estatuto de los antiguos funcionarios del Instituto al momento en que «se hallen en posesión del diploma que les expide la Escuela de Psicología y Psicotecnia de la Universidad de Madrid»; 4.º, y principalmente admite la convocatoria a cualquier español, mayor de edad, Licenciado o Doctor en Medicina, siendo así que el artículo octavo, párrafo segundo del Decreto de 1955 ordena que «para optar a los cargos facultativos será condición fundamental la de poseer el diploma expedido por la Escuela de Psicología y Psicotecnia».

Considerando que los razonamientos anteriores no pueden enervarse con el argumento de que el Decreto de 2 de septiembre de 1955 sea de imposible aplicación hasta tanto se dicte su ulterior reglamentación, pues en lo que se refiere concretamente a los puntos que constituyen la base del presente recurso, no hay ninguna dificultad para que a él se hubiesen adecuado perfectamente la Orden de convocatoria, y ésta es la doctrina mantenida por el Departamento en su Orden ministerial de 22 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo de 1957) al resolver los recursos de los señores Martínez Vara de Rey, Pascual Quintana, Piga Sánchez Morate y Nieto Llesias.

Este Ministerio ha resuelto anular la Orden ministerial de convocatoria de 29 de mayo de 1956, y que por la Dirección General competente se redacte nueva propuesta de convocatoria de acuerdo con las normas de carácter general vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 26 de junio de 1957 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Ugarte García.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Ugarte García contra los acuerdos del Ayuntamiento de Laguardia (Alava), de 25 de febrero de 1956 y 31 de octubre y 9 de noviembre de 1956 sobre expropiación de unos terrenos por aquella Corporación Municipal para cederlos al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de las destinadas al Profesorado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de la localidad;

Resultando que el 12 de noviembre de 1956 el Secretario del Ayuntamiento de Laguardia (Alava) notificó a don José Ugarte García, de aquella vecindad, los acuerdos municipales siguientes: A) Uno, de 25 de febrero de 1956, por el que la Corporación aceptaba la medición, delimitación y valoración hechas por el Perito Agrícola encajado, de los terrenos elegidos para solar de las viviendas del Profesorado del Instituto Laboral de la localidad. B) Otro de 31 de octubre de 1956, por el que se decidió solicitar del Consejo de Ministros, a través del Departamento de Gobernación, la declaración de utilidad pública o interés social y de urgencia de la ocupación de tales terrenos. C) Un tercero de 9 de noviembre siguiente, por el que el Ayuntamiento acordó por unanimidad ocuparlos y declarar la obra de utilidad pública y de interés social, así como solicitar del Consejo de Ministros que se declarara dicha obra de urgencia. La notificación de estos acuerdos indicaba que contra los mismos podía acudir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación:

Resultando que el 14 de enero de 1957 tiene entrada en el Registro General de este Departamento de Educación Nacional un recurso de alzada interpuesto por el señor Ugarte contra tales acuerdos municipales (al que acompañaba copia de la notificación de los mismos y una resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de 5 de enero último, trasladada al interesado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la que se indica que los acuerdos municipales reseñados más arriba, deben ser impugnados ante este

Departamento de Educación Nacional, a quien se entiende afecta la construcción de las viviendas proyectadas sobre los solares que se pretende expropiar)

Resultando que en dicho recurso se alega, aparte de los hechos antes mencionados, que el Ayuntamiento de Laguardia tiene terrenos de sus bienes de propios análogos a los del recurrente y otros datos que en apoyo de su pretensión entiende conveniente añadir el señor Ujarre;

Visto las Leyes de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Régimen Local, texto publicado por el Decreto de 24 de junio de 1955, el Decreto de 22 de mayo de 1953, las Ordenes ministeriales de 11 de abril de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y 3 de diciembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) así como las demás disposiciones de pertinente aplicación

Considerando que el objeto de este recurso es la impugnación de unos acuerdos municipales sobre expropiación de unos terrenos propiedad del recurrente por lo que es necesario determinar si el Departamento de Educación Nacional tiene competencia para conocer de la cuestión que se plantea;

Considerando que aunque el Departamento tenga interés como reconoce la Subsecretaría de Gobernación en su acuerdo de 5 de enero último en que el Ayuntamiento de Laguardia ponga a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda (que es el Organismo que ha de construir las del Profesorado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de la localidad, según el Decreto de 22 de mayo de 1953), los terrenos a cuya cesión a este Organismo se comprometió la Corporación Municipal, la expropiación que ésta pretende hacer de los del recurrente es de carácter municipal a tenor del artículo 145 de la Ley de Régimen Local, y su régimen jurídico es igual que el de cualquier otra expropiación de este carácter;

Considerando que la impugnación de los acuerdos municipales en materia de expropiación y de necesidad de ocupación de un inmueble ha de verificarse conforme a los artículos 85 de la Ley de Expropiación Forzosa y 386 de la de Régimen Local, de ninguno de los cuales se deduce que en el presente caso tenga el Departamento de Educación Nacional competencia para entrar en el fondo del presente recurso,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento y con la propuesta formulada por la Sección de Recursos, ha resuelto declarar improcedente el presente recurso

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

* * *

ORDEN de 26 de junio de 1957 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Agustín Herrera García.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Agustín Herrera García contra Orden ministerial de 27 de marzo de 1957, que dicta instrucciones para los exámenes de grado elemental y superior;

Resultando que por Orden ministerial de 27 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de abril) se dictan instrucciones para los exámenes de grado elemental y superior del Bachillerato, y, contra ella, por el señor Herrera, se interpone el presente recurso de reposición interesando la nulidad de la misma

Vista la Orden ministerial de 27 de marzo de 1957 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que examinada la pretensión del recurrente y los argumentos jurídicos que esgrime en apoyo de la misma se observa una incongruencia y falta de correlación entre el hecho motivador del presente recurso y los fundamentos que alega, por lo que resulta dificultoso el planteamiento adecuado en derecho; en cualquier caso las instrucciones dadas por la Orden ministerial recurrida han sido dictadas en uso de las facultades discrecionales de la Administración y no vulneran ningún derecho preestablecido, ni contienen infracciones legales que, sin perjuicio de no existir tampoco son señaladas concretamente por el recurrente razón por la que no puede ser tenida en cuenta su pretensión.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de reposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

* * *

ORDEN de 18 de septiembre de 1957 por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas juradas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas Nacionales solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria, de 1945,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades o grupos escolares que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

A l a v a

Una unitaria de niños, «D. Ramón Bajo», en el casco del Ayuntamiento de Vitoria.

A l b a c e t e

Un grupo escolar de niños, con siete secciones, una de ellas de párvulos, y Director sin grado, a base de las tres unitarias de niños existentes, en el casco del Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

Un grupo escolar de niñas, con ocho secciones, una de párvulos y otra maternal, y Directora sin grado a base de las tres unitarias de niñas existentes, en el casco del Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Madroño, del Ayuntamiento de Pozuelo.

A l i c a n t e

Una sección de párvulos en la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Benisa.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Jacarilla.

A l m e r í a

Un grupo escolar de niños, con seis secciones y Director sin grado, a base de la Escuela graduada de niños de tres secciones y las unitarias de niños números 1, 2 y 3 existentes en el casco del Ayuntamiento de Garrucha.

Un grupo escolar de niñas, con seis secciones y Directora sin grado, a base de la graduada de niñas de tres secciones y las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 existentes en el casco del Ayuntamiento de Garrucha.

A v i l a

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Navalmahillo, del Ayuntamiento de Santiago del Collado.

B a d a j o z

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cordovilla de Laca

Una escuela de párvulos en la calle de José Antonio, del casco del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Dos Escuelas de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Llerena.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Mengabril.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Puebla de la Reina.

Barcelona

Una Escuela graduada de niños, con cuatro secciones, una de ellas de párvulos, a base de la unitaria de niños existentes en Pubilla Casas, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Una escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, una de ellas de párvulos, a base de la unitaria de niñas, y Escuela de párvulos existentes en Pubilla Casas, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Una unitaria de niños, en el barrio de Can Carreras, del Ayuntamiento de Martorell.

Burgos

Un grupo escolar de niños, con seis secciones, una de ellas de párvulos, y Director sin grado, en la calle de Salas, del casco del Ayuntamiento de Burgos (capital).

Cuatro unitarias de niños y cuatro de niñas en el casco del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Virues, del Ayuntamiento de Trespaderne.

Cáceres

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Herguijuela.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Holguera.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Jerte.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Mata de Alcántara.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Palomero.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa Ana.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Talaveruela.

Cádiz

Una sección de niños, y una de párvulos (ésta a base de la de párvulos del grupo de niñas), en el grupo escolar de niños «Convoy de la Victoria», del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Tres secciones de niñas en el grupo escolar de niñas «Convoy de la Victoria», del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Una unitaria de niños en el Sanatorio de Santa Rosalía, del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Una unitaria de niños en la barriada de La Asunción, del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Castellón

Una Escuela graduada de niños «Jaime I», avenida Cernuda y Velasco, con cinco secciones, una de ellas de párvulos, a base de las dos secciones de niños y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (capital).

Una graduada de niñas «Jaime I», avenida Cernuda y Velasco, con cinco secciones, dos de ellas de párvulos, a base de las dos secciones de niñas y dos de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (capital).

Córdoba

Una unitaria de niños y una de niñas en Camino de Atajadillo, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Una Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora del Rosario», con cuatro secciones, a base de las unitarias de niñas números 1 y 3 existentes en el casco del Ayuntamiento de Montoro.

La Coruña

Una unitaria de niñas número 3 en el casco del Ayuntamiento de Puerto del Son.

Cuenca

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Arcos de la Cantera.

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de San Clemente.

Gerona

Una unitaria de niñas número 2 en el casco del Ayuntamiento de La Junquera.

Una sección de niños en la graduada de niños de tres secciones del casco del Ayuntamiento de Llansá (Llansá).

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2 existentes en el casco del Ayuntamiento de Las Planas.

Guipúzcoa

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Arats-Erreca, del Ayuntamiento de Azpeitia.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Aldaba, del Ayuntamiento de Tolosa.

Huelva

Dos unitarias de niños y dos de niñas en Punta Umbria, del Ayuntamiento de Cartaya.

Una sección de niños y una de niñas en las Escuelas graduadas de niños y niñas existentes en el casco del Ayuntamiento de Paterna del Campo.

Huesca

Una sección de párvulos en la graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Binéfar.

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en Monflorit.

Jaén

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Santa Emilla, del Ayuntamiento de Mengibar.

Las Palmas

Un grupo escolar «Don Fernando León y Castillo», de niñas, con siete secciones, una de ellas de párvulos, y Directora sin grado, a base de las unitarias de niñas números 2, 5 y 8 existentes en el casco del Ayuntamiento de Telde.

León

Una unitaria de niños y una de niñas en Jimenez de Jamuz, del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

Una sección maternal en el casco del Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

Lérida

Una unitaria de niñas número 2 en Alpicat, del Ayuntamiento de Alpicat.

Una unitaria de niños número 2 en el casco del Ayuntamiento de Torrefarrera.

Una sección de párvulos en la graduada de niñas, del Ayuntamiento (casco) de Tremp.

Lugo

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Valdeosera, del Ayuntamiento de San Román de Cameros.

Lugo

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Gome sende, del Ayuntamiento de Pol.

Madrid

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el poblado «Nuestra Señora de la Torre», Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el poblado «Nuestra Señora del Rosario», Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Málaga

Un grupo escolar, «Nuestra Señora de la Merced» de niños, con ocho secciones, una de ellas de párvulos, y Director sin grado, a base de las tres secciones de niños de igual denominación, y las unitarias de niños números 6, 13, 32 y 41 y una de párvulos, existentes todas ellas en el mismo edificio escolar de la calle Refino, número 46, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital).

Murcia

Una unitaria de niñas en Barinas, del Ayuntamiento de Abanilla.

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de la unitaria de niños y la mixta de Maestro de Las Conesas, existentes en un mismo edificio escolar, en La Palma, del término municipal de Cartagena.

Una Escuela graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las tres unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar en Alumbres, del Ayuntamiento de Cartagena.

Orense

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Valderiz del Ayuntamiento de Cartelle.

Una sección de niños en la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Ribadavia.

Palencia

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.

Salamanca

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alaraz.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Morille.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Nava de Sotrobal.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ragama.

Una sección de niños y una de niñas en las Escuelas graduadas de niños y niñas existentes en el «Arrabal del Puente», del Ayuntamiento de Salamanca (capital).

Segovia

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Castrojimeno.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Mata de Cuéllar.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo.

Sevilla

Una unitaria de niños número tres y una unitaria de niñas número 3 en el casco del Ayuntamiento de Pilas.

Una sección de niños en la graduada de niños número 1 del casco del Ayuntamiento de Pilas.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de El Vise del Alcor.

Soria

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Centenera de Andaluz.

Tarragona

Una Escuela de párvulos en «Arrabal de Cristo», del término municipal de Roquetas (Roquetas).

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Roquetas.

Un grupo escolar, «Jaime I», de niños, con siete secciones y Director sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Tarragona (capital), a base de la graduada de niños número 3, de cuatro secciones y las unitarias de niños números 3, 7 y 9 existentes que se trasladan en virtud de esta Orden.

Un grupo escolar, «Jaime I», de niñas, con siete secciones, dos de ellas de párvulos, y Directora sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Tarragona (capital), a base de las unitarias de niñas números 6, 10, 11, 13 y 15 y las de párvulos números 1 y 3 existentes, que se trasladan en virtud de esta Orden.

Teruel

Dos Escuelas de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cella.

Toledo

Una sección de niños y una de niñas en las graduadas de niños y niñas existentes en el casco del Ayuntamiento de Los Navalmorales.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa Olalla.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Mina de Santa Quiteria, del Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara.

Una Escuela graduada de niños, con cinco secciones, a base de la graduada de niños de tres secciones y la unitaria de niños existentes en el casco del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros.

Valencia

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Calles.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Palomar.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Rugat.

Valladolid

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

Vizcaya

Tres secciones de párvulos y dos de niñas en el grupo escolar «Luis Briñas», niñas, del casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Tres secciones de niños en el grupo escolar de niños «Luis Briñas», del casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Una unitaria de niñas y dos de párvulos en el barrio de San Ignacio, de Deusto, del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Una unitaria de niños en el barrio de Torre de Madariaga, del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Una sección de niñas y dos de párvulos en el grupo de niñas «San Pedro», de Deusto, del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Una Escuela de párvulos en Ribera de Deusto del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en la barriada de Goitana, del Ayuntamiento de Mallavia.

Zamora

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de El Pego.

Zaragoza

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en el casco del Ayuntamiento de Alhama de Aragón.

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Caspe.

Un grupo escolar de niños «María Quintana», con seis secciones y Director sin grado, a base de la graduada de niños, de igual denominación, de cuatro secciones, existente en el casco del Ayuntamiento de Mequinzena.

Un grupo escolar de niñas, «María Quintana», con seis secciones y Directora sin grado, a base de la graduada de niñas, de cuatro secciones, de igual denominación, existente en el casco del Ayuntamiento de Mequinenza.

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditados los alquileres correspondientes a las casas-habitaciones arrendadas para las mismas.

L a C o r u ñ a

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Boaña de Arriba-Castriz, del Ayuntamiento de Santa Comba.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Priero-Castriz, del Ayuntamiento de Santa Comba.

L u g o

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Castro-Suegos, del Ayuntamiento de Vicedo.

3.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades o grupos escolares que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, todas las cuales poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

A l m e r í a

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en El Judío, del Ayuntamiento de Purchena.

A v i l a

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en La Herrezuela, del Ayuntamiento de Guisando.

B a d a j o z

Un grupo escolar de niños, «San Roque», con cinco secciones, una de ellas de párvulos, a base de la unitaria de niños existente en el casco del Ayuntamiento de Almendralejo.

Una Escuela graduada de niñas, «San Roque», con cinco secciones, una de ellas de párvulos, a base de la unitaria de niñas existente en el casco del Ayuntamiento de Almendralejo.

C á c e r e s

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara.

C á d i z

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Barbate de Franco.

J a é n

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en el Grupo Minero Virgen de Araceli, del Ayuntamiento de Baños de la Encina.

L a s P a l m a s

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Valles de Ortega, del Ayuntamiento de Antigua.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Agua de Bueyes, del Ayuntamiento de Antigua.

O v i e d o

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en San Pelayo de Sienra, del Ayuntamiento de Grado.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Belandres, del Ayuntamiento de Grado.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Torre, del Ayuntamiento de Teverga.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Villabre, del Ayuntamiento de Yernes y Tameza.

V a l e n c i a

Una unitaria de niños en la calle Vázquez Mella y una unitaria de niñas en el barrio de Carrascalet, del casco del Ayuntamiento de Algemesi.

4.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se mencionan.

B a d a j o z

Una graduada de niños número 1, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 2, 5 y 7 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Una graduada de niñas, con cinco secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Cabeza de Buey.

B u r g o s

Una unitaria de niños, a base de la mixta, actualmente vacante y existente, en el casco del Ayuntamiento de Sargentos de Lora.

Una unitaria de niños, a base de la mixta de Maestro, existente en el casco del Ayuntamiento de Soncillo.

C i u d a d R e a l

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 2 y 3 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.

Una graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Almadén.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Almedina.

Una graduada de niñas, con tres secciones, una de ellas de párvulos, a base de las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos, todas ellas existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Almagro.

Una graduada de niñas, con dos secciones, a base de las unitarias de niñas números 1 y 2 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Almuradiel.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 3 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Una sección de niños en el grupo escolar de niños de seis secciones y Director sin grado, a base de la unitaria de niños número 2, existentes ambas en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Fuenllana.

Una sección de niños en el grupo escolar «Rarón y Cajal», a base de la unitaria de niños número 4, existentes ambas en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Puertollano.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 10 y 11 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Puertollano.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Terrinches.

Una Escuela graduada de niños con trece secciones, a base de las unitarias de niños números 2, 3 y 4 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Villahermosa.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 5 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Villahermosa.

Una graduada de niñas, con tres secciones (una de ellas de párvulos), a base de las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Villahermosa.

Una graduada de niñas, con dos secciones, a base de las unitarias de niñas números 1 y 4 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 4 y 5 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Villarrubia de los Cjos.

Córdoba

Una graduada, «Laureado Capitán Trevilla», de niños, con cinco secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Adamuz.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Venta del Charco, del Ayuntamiento de Cardeña.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Venta Cereza, a base de la unitaria de niños «Carnicerías Viejas», del término municipal de Cardeña.

Una graduada de niños, con cuatro secciones, «Nuestra Señora del Carmen», a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3 existentes, y que funcionarán en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Plenciana, creándose al efecto una plaza de Maestro, por la que se acreditará la indemnización de casa-habitación correspondiente, y, en su consecuencia, se trasladan a los nuevos edificios escolares construidos las unitarias de niñas números 1 y 2.

Guzpúcoa

Un grupo escolar de niñas, con seis secciones, una de ellas de «Retrasados Mentales», y Directora sin grado, a base de la graduada de niñas, de cinco secciones, y la de retrasados mentales, existentes todas ellas en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Tolosa, creándose al efecto la plaza de Directora sin grado, por la que se acreditará la indemnización de casa-habitación correspondiente

Jaén

Una graduada de niñas, con cinco secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Begijar.

Una graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Guarromán.

Una graduada de niñas, con cuatro secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Torreperogil.

León

Una graduada de niños y una de niñas, con tres secciones cada una, a base de las unitarias de niños y tres de niñas existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.

Una graduada de niños y una de niñas, con cuatro secciones cada una, a base de las cuatro unitarias de niños y cuatro de niñas existentes en el mismo edificio escolar, de La Puebla, del Ayuntamiento de Ponferrada.

Málaga

Una graduada de niñas número 14, con cinco secciones, una de ellas de párvulos, a base de las unitarias de niñas números 4, 7, 13 y 19 y una de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), calle de Refino, número 46.

Una graduada de niños número 11, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 7, 10 y 48 existentes en el mismo edificio escolar de la calle Cuarteles, número 48, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital)

Una graduada de niños, «Escuela Jardín», con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 22, 23 y 34 existentes en el mismo edificio escolar «Mártiricos», del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital)

Una graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 3 y 4 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.

Salamanca

Una graduada de niños y una de niñas, con tres secciones cada una, a base de las tres unitarias de niños y tres de niñas existentes, y que funcionarán en el nuevo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Alaraz.

Sevilla

Una graduada de niños número 1, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3 existentes en el mismo edificio escolar, del Ayuntamiento de Montellano.

Una sección de niños en la graduada «Generalísimo Franco», a base de la unitaria de niños concedida por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1956, y que tienen funcionando en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Dos secciones de niños en el grupo «San José», a base de las unitarias de niños números 2 y 3 existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Puebla de Cazorla.

Tarragona

Una graduada de niños número 3, con tres secciones, en la calle de Caballeros, del casco del Ayuntamiento de Tarragona (capital), a base de las unitarias de niños números 1, 6 y 8 existentes y que se trasladan en virtud de esta Orden.

Una graduada de niñas, con dos secciones, en la calle Mayor, número 39, del casco del Ayuntamiento de Tarragona (capital), a base de las unitarias de niñas números 2 y 8, y que se trasladan en virtud de esta Orden.

Valladolid

Una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños y dos de niñas existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Bolaños de Campos.

5.º Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondientes se dá cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial fecha 31 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de septiembre de 1957 por la que se distribuye el crédito de 290.000 pesetas con destino a las Escuelas de Facultativos de Minas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el capítulo tercero, artículo primero, grupo tercero, concepto quinto, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, figura a cantidad de 3.320.000 pesetas «para atender a toda clase de gastos, distribuidos discrecionalmente por Orden ministerial, enseñanzas profesionales, sociales, agrícolas, mercantiles, industriales, aeronáuticas y similares en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas»

Considerando la necesidad de subvencionar a las Escuelas que se citan con las siguientes cantidades, a fin de que puedan atender a los gastos mencionados:

Escuela de Facultativos de Minas de:	Pesetas
Bilbao	40.277,50
Cartagena	40.277,50
Mieres	40.277,50
Almadén	32.222,00
Huelva	32.222,00
Linares	32.222,00
Bémez	24.168,50
León	16.111,00
Manresa	16.111,00
Torrelavega	16.111,00
Total	290.000,00

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Departamento tomó razón del gasto el día 10 de julio próximo pasado, siendo fiscalizado favorablemente el mis-

mo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de septiembre siguiente.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la citada distribución, en la forma que se indica por el total de 290.000 pesetas con cargo al referido crédito global, haciéndose los libramientos en la forma reglamentaria.

Ló digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Retuerta del Bullaque, provincia de Ciudad Real; y

Resultando que a propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de Retuerta del Bullaque, provincia de Ciudad Real, encomendándose la práctica de los trabajos correspondientes al Perito Agrícola del Estado don Ariosto de Haro Martínez, que llevó a efecto su cometido con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, referentes a dicho término municipal y a los limitrofes, especialmente al de Marjaliza, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral y una vez oídas las opiniones de las autoridades y prácticos de la localidad.

Resultando que del proyecto así redactado fué remitida copia al Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, siendo devuelto con las diligencias acreditativas de su exposición pública y de no haberse presentado protesta ni reclamación alguna durante el plazo reglamentario, acompañándose, además, los informes favorables de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien se facilitó una copia del proyecto de clasificación, manifestó no tener que oponer ninguna objeción al mismo;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las normas vigentes, con el debido estudio de las necesidades ganaderas que las vías pecuarias han de cubrir y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales, sin que durante la exposición pública se haya presentado reclamación alguna y habiéndose informado favorablemente por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Considerando que la Jefatura de Obras Públicas también ha informado favorablemente el proyecto de clasificación, así como el Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que el expediente ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Retuerta del Bullaque, provincia de Ciudad Real, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real Segoviana.—Anchura uniforme de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.).

Vereda del Molinillo.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Vereda del Navajo.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Cordel de Navalrincón.—Anchura uniforme de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.).

Cañada Real Toledana.—Anchura uniforme de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.).

Abrevaderos y descansaderos necesarios

Descansaderos de Navalgallo.—Se encuentra enclavado en la Cañada Real Segoviana. Limita: al Norte, con la Solana de la Cuesta de Navalgallo; al Sur, con la finca denominada «Cañabañas»; al Este, con finca «Los Valles», y al Oeste, con El Carrizal. Su superficie aproximada es de unas once hectáreas (11 Has.), que se determinará concretamente por la Comisión de Deslinde.

Abrevadero del Bullaquejo.—Situado en la Cañada Real Segoviana. Limita: al Norte, con la finca «El Saucedal»; al Sur, con el río Bullaque; al Este, con «El Saucedal» y Camino de Valdeporquezuellas, y al Oeste, con la finca «El Bullaquejo». Su superficie es de sesenta y cuatro áreas (64 áreas), aproximadamente.

2.º Las vías pecuarias anteriormente clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se consignan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de posterior clasificación en forma reglamentaria.

4.º En el caso de que necesidades de ensanche de la población o planes de urbanismo afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación del Sector Bajo del Abroñigal

La realización de las obras que integra el Proyecto de Expropiaciones del Sector Bajo del Abroñigal, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, aconseja, para su más rápida ejecución, por tratarse de obras de gran interés, la inmediata realización de las mismas, por lo que solicita la aludida Comisión de Urbanismo, y estima procedente este Departamento, la declaración de urgencia, que prevé la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la ocupación de las fincas afectadas por dicho proyecto, con objeto de superar legalmente las dificultades que aquélla ofrece.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos de aplicar las normas establecidas en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declara de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación del Sector Bajo del Abroñigal, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda
JOSE LUIS DE ARESE Y MAGRA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de octubre de 1957 por la que se convoca concurso de libre elección para proveer la plaza de Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de África.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 1952 se anuncia concurso en turno de libre elección para proveer la plaza de Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de África, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir al mismo los funcionarios del Cuerpo técnico Administrativo de este Departamento que se hallen en activo y tengan por lo menos la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase con cinco años de servicios.

Segunda.—Los emolumentos asignados a esta plaza son los establecidos con anterioridad para la Secretaría General de la Delegación Gubernativa de Ceuta, que fué suprimida.

Tercera.—Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos y circunstancias personales justificadas, que serán apreciados libremente por este Departamento, debiendo acompañar a las mismas informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento.

Cuarta.—El plazo para su presentación será de quince días naturales, a contar del siguiente a la inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO entendiéndose desestimadas las peticiones que en el expresado plazo no hayan tenido entrada en el Registro General de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1957.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de noviembre de 1957 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en la Orden de 15 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) he resuelto disponer que el Tribunal que

ha de juzgar los ejercicios de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, queda constituido como sigue:

Presidente: El Inspector Regional de la 15 bis Demarcación de Ferrocarriles, don Antonio Fernández Navarrete-Rada, por delegación del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Vocales:

Don Joaquín Serrano Torro, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Profesor de la Escuela Especial del mismo.

Don Luis Cerveró Lacort, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Reclamaciones, Personal y Asuntos Generales (División Inspectora de la Renfe).

Don José Valenzuela Soler, Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Don Fernando Corral Alvarez-Neira, Licenciado en Derecho, Jefe Superior de Administración Civil y segundo Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

Don Mariano Esteban Flor, Licenciado en Derecho, Interventor Superior de segunda clase del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles y Jefe del Servicio Central de Juntas de Detasas.

Secretario: Don Carlos Negrete García, Licenciado en Derecho, Interventor primero del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, afecto a la Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—Por delegación, A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

RECTIFICACION a la Resolución de Subsecretaría que transcribía relación de opositores al Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Habiéndose paecido error de copia en la resolución de Subsecretaría fecha 29 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 del actual), por la que se transcribía relación de opositores que por tener su documentación en regla se hallan en condiciones de actuar en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 15 de abril próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) para ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, y de los excluidos por faltarles la documentación que se expresaba,

se rectifica dicho error y el de inserción que a continuación se indica, para conocimiento general:

1.º El opositor don José María Vizquete Gallego, que por tener su documentación en regla debe figurar, y figura, en la relación de admitidos, aparece también, indebidamente, por error de copia, en la de excluidos, en primer lugar; y

2.º El también opositor don José Molina López figura por duplicado en la relación de excluidos, en la que sólo debe figurar por faltarle certificado médico en forma y declaración jurada.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, A. Plana

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Alcaldía de Alcoy por el que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero municipal.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de 10 de octubre pasado, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero municipal, dotada con el sueldo base anual de 19.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios, aparte del derecho de la percepción de honorarios profesionales, en la forma y casos en que proceda.

Condiciones especiales

Tener veintidós años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco y ostentar el título de Ingeniero de Caminos o el de Ingeniero industrial en cualquiera de sus especialidades.

Bases

Se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 242, de 28 de octubre último.

Instancias

Se presentarán en Secretaría con aquellos documentos que se estime oportuno acompañar en justificación de méritos o servicios especiales de carácter profesional dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Facultad para impugnar las bases y la convocatoria

Pueden los interesados interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en un plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alcoy, 4 de noviembre de 1957.—El Alcalde.

4.837.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN CASABLANCA

Don Teodoro Ruiz de Cuevas, Cónsul general de España en Casablanca.

Hago saber: Que en este Consulado General de mi cargo se sigue expediente incoado a instancia de doña Juana Bocchi Ramirez sobre adición del apellido Márquez a los de sus hijos Manuel y José Bocchi Ramirez.

Lo que se hace público a los efectos de las oposiciones que pudiesen formularse dentro del término legal de tres meses, a partir del día de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Bulletin Officiel de l'Empire Marocain» y «Boletín Oficial del Amalato de Tánger».

Dado en el Consulado General de España en Casablanca, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Cónsul general, Teodoro Ruiz de Cuevas.

11.863.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

SEXTA REGION MILITAR

A las once horas del día 29 del actual se celebrará subasta por el procedimiento de pujas a la llana en los locales de esta Junta (calle Vitoria, 63), para la enajenación de los lotes que a continuación se indican, de material inútil o en desuso («Grupo B», pertenecientes a la fábrica Nacional de Trubia y depositados en el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao:

- 1.º Un torno mecánico, con un peso de 2.500 kilogramos, en 17.500 pesetas.
- 2.º Un torno «Poters», con un peso de 3.500 kilogramos, en 24.500 pesetas.
- 3.º Ochocientas vainas acero 75/28, oxidadas, en 5.600 pesetas.
- 9.º Un torno horizontal R-H-29, con un peso de 10.500 kilogramos, en 73.500 pesetas.
10. Una fresadora múltiple número 330, con un peso de 800 kilogramos, en 5.600 pesetas.
11. Una prensa troquel para colocar bahcadas, número 8 (3.000 kilogramos), en 21.000 pesetas.
12. Dos tornos Hartman, números 34 y 35, con un peso de 4.000 kilogramos, en 28.000 pesetas.
13. Un motor bomba gasolina «Astora», 7 H. P., de 350 kilogramos, en 2.450 pesetas.

El material puede ser examinado en el indicado Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, y los anuncios detallados y los pliegos de condiciones técnicas, en la Secretaría de esta Junta, los días laborables.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 4 de noviembre de 1957.
4.838.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Vilar Mas, cuyo último domicilio conocido y que consta en el expediente fué en esta capital, calle de Valencia, 689 primero, segunda, por el presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 421 de 1957, instruido por aprehensión de máquinas de contabilidad, que han sido valoradas en cuatrocientas setenta y cuatro mil pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 22 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

7.170.

* * *

Desconociéndose el domicilio del súbdito italiano Giuliano Baldeseri, por el presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 460 de 1957, instruido por aprehensión y descubrimiento de cajinets a bolas y agujas para la industria textil, mercancía que ha sido valorada en sesenta mil ciento cincuenta y seis pesetas con ochenta céntimos, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 22 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

7.169.

* * *

Por el presente se notifica a Edelmiro Seara Ollero y Laureano Alonso Dominguez, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle de Port Bou, 21, principal, segunda, y en Salvatierra de Miño (Pontevedra), respectivamente, y hoy en ignorado paradero, y a Manuel Gutiérrez, Marcos Ferranz, Matias Lorenzo Iglesias, Antonio Pujol Ferral Dositeo González, Juan Font Ferrez, Droguería «La Moderna», de Hospitalet; Carlos Rodríguez, Modesto Sanz, Anselmo Herranz, Carlos Ripoll Garabrún y Angel Font que

el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 513 de 1957, y su acumulado, el 517 de 1957, instruidos por aprehensión y descubrimiento de polietileno, mercancía que ha sido valorada en quinientas setenta mil ochocientas pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 22 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

7.168.

* * *

Se hace saber a don Giuliano Baldeseri y a don José Purroy Boson, cuyos paraderos se desconocen, sabiéndose de don José Purroy que tuvo su último domicilio en San Baudilio de Llobregat, Parque de Marianao, torre, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal se reunirá a las doce horas treinta minutos del día 19 de noviembre de 1957 la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente núm. 445-57.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 4 de noviembre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

7.376.

* * *

Desconociéndose el actual domicilio de Ramón Valls Castañé, José Culi Claperas, José Espuglas Gambús y representante legal de «Iberica Industrial del Vidrio», que tuvieron sus últimos en esta capital, en las calles de Museo, núm. 17, Industria, núm. 401, 1.º-1.ª; Muntaner, número 511, 1.º-3.ª, e Industria, núm. 365, por la presente se les notifica que el Ilmo. señor Presidente ha acordado se celebre reunión del Pleno del Tribunal el día 25 de noviembre de 1957, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para resolver lo que proceda en el expediente número 427-57 que se instruye por contrabando de fuel-oil.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Se

les previene, por último, que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 2 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
7.375.

CACERES

Por la presente se notifica a Telesfora González Oliva y Antonia Bejarano Moreno, que el día 15 del actual se reunirá este Tribunal en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente de contrabando número 208-50, que se les instruye por aprehensión de café y otros, a fin de que comparezca por sí o por persona que las represente a dicho acto, en el cual podrán presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho; significándole que su falta de asistencia no será obstáculo para que el Tribunal dicte fallo.

Cáceres, 5 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. Moreno.
7.377.

CADIZ

Desconociéndose el domicilio de Hamed Ben el Hach, que lo tuvo en carretera de Serralho, frente al Fielato Hadú (Ceuta), se le hace saber por medio de la presente:

Que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 309-57, instruido por aprehensión de 72 camisas de caballero, de nylon calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley, significándose que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Al propio tiempo se le participa que por la misma presidencia se ha convocado sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 27 de noviembre de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente señalado, cuyo acto tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de 11 de septiembre de 1953. Asimismo se le advierte que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándose que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Cádiz, 2 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente del Tribunal (ilegible).
7.379.

GUIPUZCOA

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente número 220/57, con fecha 30 de septiembre, providencia calificando los hechos

origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Comisión Permanente del Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculcado Alvaro López Estebarena, cuyo último domicilio conocido fué en Oriamendi, 15, cuarto derecha, San Sebastián, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se le cita para el día 15 de noviembre, a las diez y media horas, en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente 220/57, significándole que deberá presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que puede valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1957. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
7.381.

* * *

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente número 146/57, con fecha 27 de julio del corriente año, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Comisión Permanente del Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculcado Marcelino del Valle, cuyo último domicilio conocido fué en plaza de Ordanibia, 2, Irún, y un tal Angel con domicilio en el barrio de San Blas de San Sebastián, que actualmente se hallan en ignorado paradero, significándose que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se les cita para el día 15 de noviembre, a las diez y media horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente 146 de 1957, significándose que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1957. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
7.382.

* * *

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente núm. 201/57, con fecha 25 de septiembre, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento de los inculcados Jacques Marine, domiciliado en Behobie, y José Manuel Cobián Cobián, con domicilio en Hotel Malouthea, ave-

nue du Jardin Public, Biarritz (Francia), significándose que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante la Comisión Permanente del Tribunal durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se les cita para el día 15 de noviembre, a las diez y media horas, en la sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente 201-57, significándose que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1957. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
7.383.

* * *

Celebrando la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial el próximo día 15 de noviembre, a las diez y media horas de la mañana, en la sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, plaza de Lalsala, de esta ciudad, sesión para ver y fallar los expedientes que a continuación se relacionan, por la presente se cita y emplaza a los inculcados que se expresan para que comparezcan ante dicho Tribunal el día y horas citados, con la advertencia que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, significándose que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

Expediente 74/57 por aprehensión de tabaco, seguido por Manuel Marcos Borges, cuyo último domicilio conocido fué en Pasajes Ancho, avenida Navarra, 11, cuarto; Enrique Donnay, Alza, Buenavista, número 5; Justo Fraile Peña, Rentería, Vicente Elicegui, 17; Carlos Ruiz González, pasajes Ancho, avenida Navarra, 11; Emeterio Fernández Campos, San Sebastián, Colonia de la Virgen del Pilar, 9, tercero izquierda; Benito Romero Castro, Pasajes, marmitol del barco "Aragón"; Fidela Sierra Colores, Pasajes Ancho avenida de Navarra, 5, así como el padre de Benito Romero, en concepto de posible responsable subsidiario.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1957. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
7.384.

HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio en España de las súbditas portuguesas Delmira González Mialla, Yordina Maria, Diamantina Maria Raposo y Mariana Morais Raposo, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 162 de 1957, que se sigue por aprehensión de 43 huevos dos kilogramos de jabón, cuatro litros de petróleo y 1,700 kilogramos de sucedáneo de café, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba enumerado, y que ha sido valorada en 76,93 pesetas, es constitutiva de una in-

fracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Igualmente les notifico que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero, de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presenten en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 25 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S. C. Gómez Lobo
7.177.

* * *

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca María Anastasia, súbdita portuguesa, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 266 de 1957, que se le sigue por aprehensión de 1.900 kilogramos de café torrefacto y 0.125 de sucedáneo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba enumerado, y que ha sido valorada en 140.95 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Igualmente le notifico que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero, de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 25 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S. C. Gómez Lobo.
7.178.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de fecha 30-11-55, por la que se regula el destino que ha de darse a las embarcaciones aprehendidas con géneros de contrabando, por el presente anuncio se pone en general conocimiento que el día 6 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, tendrá

lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de la embarcación de bandera inglesa denominada «Jhon Mac Leod», de la matrícula de Gibraltar, afecta al expediente número 24/54, que se tramita en este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, siendo las características más sobresalientes de la citada embarcación las siguientes:

Tonelaje total aproximado: 85 T. Moorson.

Material del casco: Madera.
Equipo de propulsión: 2 motores Diesel «Gray».

Potencia de los motores: 160 B. H. P. cada uno.

Estado de vida del buque: Segundo tercio de vida, en buen estado de conservación, necesitado de ligeras reparaciones y recorrido de la carena.

El tipo de licitación de la embarcación queda fijado (rebajado un 25 por 100 el valor de la tasación pericial) en 543.750 pesetas (quinientas cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas).

La embarcación se halla en el puerto de esta capital, en depósito de la Comandancia Militar de Marina, donde podrá ser examinada durante los días y horas hábiles.

Los demás datos que puedan interesar se hallan en la Secretaría de este Tribunal, incluso la relación de pertrechos de la lancha.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia el diez por ciento del importe del valor de la embarcación, es decir, del tipo de licitación.

Los gastos de la subasta se cubrirán con el importe de la misma.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S. Samuel Castrejana Bañuelos.
7.390.

* * *

Desconociéndose el actual domicilio del inculcado en el expediente número 15 de 1954, Andrés Torrentes García, que lo tuvo últimamente en Mugaros (La Coruña), por la presente se pone en su conocimiento que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Antonio Suárez González contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente antes indicado, por lo que se le advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S. Samuel Castrejana Bañuelos.
7.152.

ZAMORA

Habiendo solicitado don Angel Carretero Pérez la cancelación de la fianza prestada por el mismo para responder de la gestión de doña Arsenia Vega Castro, Habilitado que fué de Clases Pasivas con ejercicio en esta provincia, fallecida el día 7 de noviembre de 1956, se pone en conocimiento de los pensionistas habilitados por dicha señora para que presenten en esta oficina cuantas reclamaciones tengan que hacer contra la misma, dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre

de 1944, que regula la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.

Zamora, 27 de septiembre de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
881.

ALGECIRAS

Por el presente se comunica a Tomás Sánchez, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), calle Pozo Hondo, sin número, y cuyo paradero actual se desconoce, que en el expediente número 757 de 1957, instruido por descubrimiento de chatarra, mercancía que ha sido valorada en 1.227.586,45 pesetas, se ha dictado por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de octubre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
7.175.

* * *

Por el presente se comunica a Jacinto Ferrer Collado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, 69, y cuyo paradero actual se desconoce, que en el expediente número 757 de 1957 instruido por descubrimiento de chatarra, mercancía que ha sido valorada en 1.227.586,45 pesetas, se ha dictado por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de octubre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

7.176.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando concurso público para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas.

A las doce horas del día nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público, con concurrencia conjunta de la industria nacional, extran-

jera y mixta, para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para la explotación en multiplex de la línea telegráfica del enlace Valencia-Barcelona, por un importe máximo de 1.462.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de concurso ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de seis pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

«Don (nombre y dos apellidos), que vive en calle de en nombre propio o en concepto de apoderado de que reside en o como representante legal de domiciliado en visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para la explotación en multiplex de la línea telegráfica del enlace Valencia-Barcelona, me obligo a realizar el suministro en cuestión, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas a los precios unitarios que se consignan, libre de todo otro gasto, y por un importe total de (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de domiciliado en de de 1957.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 26.930 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—El Director general, Manuel González 4.862.

Parque Móvil de Ministerios Civiles

COMISION PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL Y REPUESTOS

CONCURSO PARA LA VENTA DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de Material y Servicios del Parque Móvil de Ministerios Civiles, calle Cea Bermúdez, número 5, en esta capital, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 15 de noviembre corriente.

La apertura de pliegos se celebrará ante esta Comisión a las diez horas del 18 del mismo noviembre.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios del Parque (Cea Bermúdez, 5) y en los locales de la calle Comandante Fortea, 28 en cuyos últimos podrán examinarse las cubiertas y cámaras, de diez a catorce horas.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1957. 4.866.

COMISION PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL Y REPUESTOS PROCEDENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios camiones, motores y accesorios de automóvil el día 18 de noviembre del corriente año, a las diez horas, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Los vehículos y material que se sacan a subasta pueden ser examinados en los locales que, sitos en la calle del Co-

mandante Fortea, número 28, de esta capital, posee la Dirección General de Arquitectura. Las horas de visita son, de nueve a trece y de quince a dieciocho horas durante los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16, excepto en este último, cuyo horario será de nueve a doce horas.

Los pliegos de licitación se presentarán en las ventanillas de la Caja Pagaduría del Parque Móvil, en Madrid, Cea Bermúdez, número 5, hasta las doce horas del último día hábil anterior al de la subasta.

El acta de tasación y normas para la celebración de esta subasta estarán expuestos en el tablón de anuncios del Parque Móvil de Ministerios Civiles y en los locales de la calle Comandante Fortea, número 28.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1957. 4.867.

* * *

COMISION PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL Y REPUESTOS PROCEDENTE DE LA JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de camionetas, furgoneta y camión el día 18 de noviembre del corriente año, a las diez y treinta horas, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Los vehículos que salen a subasta pueden ser examinados en el garaje M. G. C., sito en la calle Fernán González, número 57, de esta capital.

Las horas de visita son: de nueve a trece y de quince a dieciocho horas durante los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 excepto en este último, cuyo horario será de nueve a doce horas.

Los pliegos de licitación se presentarán en las ventanillas de la Caja Pagaduría del Parque Móvil, en Madrid, Cea Bermúdez, número 5, hasta las doce horas del último día hábil anterior al de la subasta.

El acta de tasación y normas para la celebración de esta subasta estarán expuestos en el tablón de anuncios del Parque Móvil de Ministerios Civiles y en el garaje citado de Fernán González, número 57.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1957. 4.865.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Nueva Moraña Quijano, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos Industriales.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Anaz.

Términos municipales en que radicarán las obras: Medio Cudeyo y Liérganes (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de octubre de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti. 7.138

* * *

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Portu Yarza.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Leizarán.

Término municipal en que radicarán las obras: Andoain (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti. 7.237.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION ADJUNTA

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de diciembre de 1956 falleció en el momento el obrero Guillermo Cruz Germade, de diecisiete años de edad, hijo de Guillermo y de Concepción, domiciliado en barrio Tirán, Moaña (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Enrique Veira Castro.

En cumplimiento de lo dispuesto en

El artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que

lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Alcalá, número 56.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Director Adjunto, Isaac Galcerán Valdés.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de noviembre de 1957.

C. P. N. núm. 6.114, expedido en 4-VIII-1952 (sustituye y anula al 4.443, expedido en 19-V-1945)

UNION INDUSTRIAL SIURANA, SOTO Y COMPAÑIA, S. R. C.

Fábrica de objetos de orfebrería y metalisteria
Oficinas y fábrica: Joaquín Cayón, interior (Perreo), Torrelavega (Santander)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Unidades	Unidades
Fruteros lisos	1.800	1.800
Fruteros cincelados	600	600
Platos de postre	600	600
Bandejas lisas con moldura de fondo estampado	600	600
Servicios de café, modelo liso (seis piezas)	100	125
Servicios de café fantasía (seis piezas)	80	100
Tabaqueras	50	150
Chapas para correajes estampados	675.000	1.250.000
Fuentes, soperas, ensaladeras estampadas	250	250
Joyería cincelados	50	150
Cubiertos estampados	60	100

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos con- signados.

(Continuará.)

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Casera, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Capital: En la ampliación, 6.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva factoria de fabricación de bebidas gaseosas.

Producción con la ampliación: 8.000 botellas de 200 centímetros cúbicos cada una de gaseosas de frutas a la hora (15.360.000 botellas en temporada de ocho meses de treinta días y jornada de ocho horas).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
7.120.

* * *

Peticionario: Don Luis Pérez Lanzas.
Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de la ampliación, 49.500 pesetas. En la ampliación, 71.500 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación de su taller mecánico.

Producción: Antes de la ampliación, Trabajos para plásticos, bakelita, etc., y

trabajos de ajuste en general, por valor de 95.000 pesetas al año, aproximadamente.

Con la ampliación: La anterior, y además fabricación de objetos para dibujo, como tecnigrafos, tiralíneas, etc., por valor aproximado de 75.000 pesetas al año.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Sagasta, 14.

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
7.122.

* * *

Peticionario: Compañía Eléctrica Industrial.

Objeto de la petición: Línea eléctrica a 15 KV., conductores de cobre de diez milímetros cuadrados, longitud 0,309 kilómetros, comenzando en otra propiedad del peticionario desde Vicálvaro a Cerro de la Vaca y con término en una estación de transformación de 250 KVA, en la zona Macehí, carretera a Vicálvaro, kilómetro 1,36.

Valor de la instalación: 151.257,17 pesetas.

Todos los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se encuentren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
7.078.

* * *

Peticionario: Don Jacinto Rodríguez Castro.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de la ampliación, pesetas 108.400. En la ampliación, 57.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno giratorio alimentado con leña en su fábrica de pan.

Producción: Antes de la ampliación, 730.000 kilogramos de pan al año. Después de la ampliación 810.000 kilogramos de pan anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
7.076.

* * *

Peticionario: Don Francisco Novela Picallo.

Domicilio: Madrid.
Objeto: Antes, desaviado y secado de la madera. Después, lo mismo.

Capital: Antes, 1.500.000 pesetas. Después, 3.500.000 pesetas.

Producción: Antes, tratamiento de 7.300 metros cúbicos de madera al año. Después, la misma y tratamientos de los recortes o costeros para ser empleado en madera para parquets.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
7.124.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Acristalamientos, S. A.
Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Taller de biselado, grabado y plateado de lunas.

Capital: 500.000 pesetas.
Producción: Trabajos de grabado, biselado y plateado de lunas por un valor de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
7.123.

* * *

Peticionario: Don José Guzmán y López.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 1.700.000 pesetas.

Objeto: Recuperación y regeneración de la fibra de papeles entintados.

Producción: 1.500 Tm. de celulosa blanca, recuperada y regenerada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 7.121.

Peticionario: Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Fabricación de motocultores de pequeña potencia.

Capital: 47.500.000 pesetas.
Producción: 3.000 motocultores de 5, 7, 9 CV.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 7.119.

Peticionario: Don Román López Gómez.

Capital: 160.800 pesetas.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Taller de pastelería.
Producción anual: 10.000 kilogramos de pasteles y 5.000 kilogramos de pastas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 11.487.

NOTA ACLARATORIA

Aclaración a la nota extracto publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero de 1957, número 44, página 515 del anexo, acerca de solicitud de ampliación de Indiana, S. A.:

Maquinaria: Nacional, y la siguiente de importación: Un molino oscilante, una máquina de pulverizar, dos aparatos de llenar ampollas y una máquina para llenado de cápsulas de gelatina.

Valor de la maquinaria a importar: 590.711,06 pesetas.

Madrid, 10 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore. 7.075.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Bosch Ubach.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: actual, 140.000 pesetas; de la ampliación, 48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con la instalación de un molino refinador de tres cilindros de 60 centímetros, con electromotor de siete CV.

Producción total anual con la ampliación: 21.000 kilogramos de tintas tipográficas de diferentes calidades.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas. 11.369.

Peticionario: Don Mariano Orti Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su taller de cerrajería.

Producción: Trabajos diversos de cerrajería.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas. 11.368.

Peticionario: Productos Electrolíticos, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 40.000.000 de pesetas; de la ampliación, 3.225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus actividades con la fabricación de formiato sódico y derivados.

Producción anual de la ampliación: 1.200 toneladas métricas de formiato sódico, transformable en 600 toneladas métricas de ácido fórmico y 300 de ácido oxálico.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas. 843.

Peticionario: Don Enrique Amat Trulla.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 18.900 pesetas; de la ampliación, 57.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de aparatos automáticos electromecánicos para la industria en general.

Producción: Actual, 2.000 relevadores magnéticos; de la ampliación, 5.000 relevadores magnéticos, 200 relevadores electrónicos, 6.000 disyuntores, 100 reguladores de tensión y 200 válvulas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas. 11.424.

Peticionario: Don Antonio Alcaraz Morrellón.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 145.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico.

Producción: Puede producir 2.400.000 piezas estampadas, y la ampliación le permitiría incrementarlas en un 30 por 100.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas. 11.446.

Peticionario: Don Antonio Camprodón Rovira.

Localidad del emplazamiento: Torelló.

Capital: 36.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de estampaciones metálicas con la instalación de tres prensas mecánicas.

Producción: Pasará de 600.000 virolas para tornería a 900.000, de 450.000 artículos varios de uso eléctrico a 675.000 y de 15.000 ceniceros a 20.000 ceniceros metal.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas. 11.429.

CACERES

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Heliodoro Matías Gutiérrez y hermanos.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 17 metros de longitud, y centro de transformación de 100 KVA., a 13.200/220-127 V., en la finca «Avarintos», del término de Galisteo, para servicio de riegos.

Presupuesto: 80.000 pesetas.
Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. A. Rodríguez Bautista. 11.241

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Roberto Nicolás Solsona.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica con compresor de 15 CV. en su industria de conservación de productos alimenticios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36

Castellón de la Plana, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá

11.332.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Ibérica de Comercio Exterior, S. A.

Emplazamiento: Burriana.

Objeto: Acondicionamiento de naranja para su exportación.

Producción: Se tratarán unas 1.500 toneladas métricas de naranjas anualmente.

Capital: 341.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

11.331.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Feba, S. A.

Emplazamiento: Almadén.

Capital: 253.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 V., que partirá de la existente entre Almadén y Chillón y próximo al cruce del camino de la Venta, y terminará en un centro transformador de 200 KVA. a 30.000/220-127 V., que se establecerá en el extrarradio de Almadén y se utilizará para suministro de energía a esta localidad.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 5 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

827

CUENCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hércules Saneamiento, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su industria de mosaicos sita en Tarancón, con la fabricación de loseta de escayola, con una producción de 20.000 m², utilizando maquinaria y materias primas nacionales.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

7.002

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Viuda e Hijos de don Augusto Belinchón.

Objeto: Instalar una panadería en Osa de la Vega con capacidad de 50.000 kilogramos al año, utilizando maquinaria y materias primas nacionales.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

7.000

Peticionario: Don Basilio Moreno Guijarro.

Objeto: Instalar una panadería en Torrejoncillo del Rey, con capacidad de 75.000 kilogramos de pan al año, utilizando maquinaria y materias primas nacionales.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

7.001

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Irene Morales Pedroche.

Objeto: Reapertura de una industria de horno de pan sin venta sita en Mota del Cuervo, utilizando materias primas nacionales.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

7.003

Junta Provincial de electrificación

CONCURSO

Se convoca concurso para el tendido de una línea eléctrica de alta tensión, a 15 KV. y 8.275 metros de longitud, desde Olmeda de la Cuesta a Cañaveras, y construcción de una caseta de derivación en Olmeda de la Cuesta.

El importe de las instalaciones asciende a 371.191,82 pesetas, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia las condiciones generales de este concurso.

Cuenca, 29 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe de Industria, Vicepresidente de la Junta Provincial de Electrificación (ilegible).

7.254.

LA CORUNA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Papelera de Brandia, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de papel, sita en Lousame, lugar de Brandia.

Capital: 1.500.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 9.800.

Producción: 175.000 kilogramos anuales de papel estracilla gris.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

6.996

* * *

Peticionario: Don Federico Nogueira Pazo.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de confecciones que lleva en arriendo, sita en esta capital, con la instalación de la siguiente maquinaria de importación: Dos máquinas ojalar «especiales» Singer; una máquina de pegar botones, especial Singer; una máquina de cortar especial Maimin; dos máquinas de cuellos y puños Singer; dos máquinas planas, de dos agujas, Singer, y una máquina de cerrar de dos agujas, Singer. Valor aproximado: 150.000 pesetas.

Capital: 750.000 pesetas.

Producción: 255.000 prendas anuales de

camisas, monos, petos, calzoncillos y trajes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando Macías, 35.

La Coruña, 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

6.995

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Hijos de José Parrilla Abreu.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar ampliación de industria de pastelería consistente en molino de almendras, molino de azúcar, batidora, peladora de almendras y dos fogones a gas-ol.

Capital: Pasa de 18.600 pesetas a 142.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: Pasa de 15.000 kilogramos a 55.000 kilogramos de pasteles variados.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

11.401.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Broquetas Bermejo.

Emplazamiento: Calahorra.

Objeto: Ampliar su industria metalgráfica y de litografía papel para un aumento en la producción anual, valorado en 3.000.000 de pesetas, siendo la actual de 3.675.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 340.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara de Rey, 55 bis.

Logroño, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

11.335.

* * *

Peticionario: Arisa, S. L.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de construcción de maquinaria para estampaciones metálicas con una sección de fundición, instalando como base un cubilote de 1.000 kilogramos por hora, destinada al abastecimiento de las piezas de hierro fundido que necesita la propia industria, y sin variación en la producción anual.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara de Rey 55 bis, Logroño, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
11.334.

Peticionario: Tonelería Mecánica Riojana, S. A.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Ampliar una industria de tonelería mecánica instalando la siguiente maquinaria: una desenrolladora, una ciñalla, un refrigerador, tres prensas hidráulicas, cuatro bombas compresoras de aceite, tres bombas centrifugas para agua, dos jableadoras, dos juntadoras, un torno fondos, toda ésta a importar de Francia; y de Alemania: un secador de chapa de madera y una encoladora «Friz», el resto, así como las materias primas, de procedencia nacional.

La producción anual no varía, pues se pretende únicamente la fabricación de duelas para los barriles de cerveza.

Capital de la ampliación: 5.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara de Rey 55 bis, Logroño, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

11.337.

Peticionario: Don Felipe Broquetas Bermejo.

Emplazamiento: Calahorra.
Objeto: Ampliar su industria metalgráfica y de litografía en papel, para un aumento en la producción anual equivalente al doble de la actual, en cuanto se refiere al barnizado únicamente, y se cifra en 500.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey, 55 bis.

Logroño, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
11.336.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Santos Ezquerro.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Instalar una industria de estampaciones y entallados metálicos para una producción anual de 51.000 piezas de sartenes, pasa-salsas, espumaderas, cazos, coladores, braseros, etc.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 325.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara de Rey, 55 bis.

Logroño, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
11.333.

LUGO

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra de Riobarba.
Emplazamiento: Ayuntamiento de Vicedo.

Capital: 82.624 pesetas.
Objeto de la petición. Instalar una línea trifásica a 5.250 voltios y una longitud de 400 metros, que partiendo de la ya instalada y propiedad de dicha Empresa, a Valdesuso, terminará en una estación transformadora de 50 KVA, y relación de transformación 5.250 ± 5 % 220/127 voltios.

Distribución en baja tensión para electrificar los lugares de Fomento, Progreso y Sadio.

La maquinaria a utilizar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, núm. 25, primero.

Lugo, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas
7.006.

MÁLAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: José R. Curbera, S. A.

Objeto: Ampliación de maquinaria en fábrica de conservas de pescado: Una mesa mecánica para empaque de pescado, con electromotor de dos H. P. Una máquina cerradora automática, con electromotor de tres H. P., y transformación de un cocedor de 154 metros cúbicos de calefacción seca irradiada a calefacción húmeda a vapor directo.

Emplazamiento: Málaga.
Producción: No hay variación con la ampliación.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
11.339.

Peticionario: Don Ramón Iborra Such.
Objeto: Ampliación en fábrica de conservas de pescado de un autoclave de 1,75 por 1,25 por 1,56 metros, una máquina cerradora de palanca, con electromotor de dos H. P. y cuarenta y ocho pilas de cemento.

Emplazamiento: Málaga.
Producción con la ampliación: 33.000 kilogramos más anuales de conservas de pescado.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
11.338.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Torrecillas Navarro.

Emplazamiento: Diputación de Torrealvilla, Lorca (Murcia).
Capital: 60.000 pesetas. Valor instalación: 53.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molino de piensos instalando un juego de piedras de 1,30 metros de diámetro.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, José Caballero Sánchez.

11.280.

Peticionarios: Don Francisco Jara Sarabia y don Antonio Bravo Egea.

Emplazamiento: Ceuti (Murcia).
Capital: 475.000 pesetas. Valor de la instalación: 61.750 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 12.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, José Caballero Sánchez.

11.279.

Peticionario: Don Matías Martínez García.

Emplazamiento: Ribera de Molina (Murcia).

Capital: 500.000 pesetas. Valor de la instalación: 32.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 6.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Madrid, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, José Caballero Sánchez.

11.278.

Peticionario: Don Antonio Pujalte Herrera.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia).
Capital: 100.000 pesetas. Valor de la instalación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 12.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, José Caballero Sánchez.

11.277.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: San Pedro del Pinatar. Valor de la instalación: 50.324 pesetas. Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica a 11 KV. de 604 metros de longitud, que irá de la de San Javier al Pilar de la Horadada a un centro de transformación en proyecto.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

11.308.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Fraile Arranz, domiciliado en Guardo.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de panadería que tiene establecida en Guardo (Palencia).

Presupuesto: 141.800 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A Velasco, número 1.

Palencia, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Eutimio Pastor Robles.

11.400.

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Delfín Sierro Sánchez.

Objeto: Ampliar su industria de panadería, emplazada en Castillejo de Martín Viejo, instalando una amasadora, una refinadora y electromotor de dos CV.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Capacidad de producción en la ampliación: 12.800 kilogramos de pan.

Capacidad primitiva: 10.000 kilogramos de pan.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

11.357.

* * *

Peticionario: Don Antonio Almaraz Antón.

Objeto: Ampliar su industria de panadería, emplazada en Salamanca, instalando una amasadora, con electromotor de 3 CV., y una divisora, con electromotor de tres CV.

Capacidad de producción primitiva: 6.480 quintales métricos.

Capacidad en la ampliación: No varía.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por

triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 30 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 11.356.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación de un centro de transformación y línea subterránea a 13,2 KV. 250 KVA. de capacidad, en la calle de España (Gran Vía), para atender a nuevos suministros de este sector y como auxiliar para el de Cárcel Vieja.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 11.358.

* * *

Peticionarios: Doña Luisa Fidalgo y don Manuel Espina.

Objeto: Instalación de línea a 13,2 kilovoltios, derivada de la de Carpio Mediavero a Diego Alvaro, y dos centros de transformación de cinco KVA. y redes de baja para electrificación de las fincas «San Mamés» y «Garcigrande».

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 11.354.

* * *

Peticionario: Don Amador Martín Ruano.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de cinco KVA. y red de distribución en baja, derivado de la línea a 13,2 KV., Palacios de los Villalones a Valverde de la Valmuza, propiedad de Electra de Salamanca, S. A., para electrificación de la finca «Moñovela» (Barbadillo).

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía, número 1.

Salamanca 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 11.353.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Peña Cosme. Objeto: Instalar en Béjar una industria de fabricación de tejidos de lana con la siguiente maquinaria: Un telar nuevo, mecánico, con electromotor de 1,5 CV.

Capacidad de producción: 4.000 metros de tejidos anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por

triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 11.355.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Francisco Núñez Guerra y don Luis Puerta Cabrera.

Objeto: Torrefacción de café en esta capital.

Capital: 311.000 pesetas.

Producción: 533 toneladas métricas de café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 7.010.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de La Laguna.

Objeto: Instalar una línea a 6.000 voltios, de 920 metros, que partiendo del apoyo 21 de la línea propiedad de Unión Eléctrica de Canarias, S. A., que va de Tejina a Bajamar, suministrará energía al Barrio Milán de Tejina mediante estación de 15 KVA., 6.000 \pm 5 por 100-220/127 voltios y red de baja tensión.

Presupuesto: 168.565,50 pesetas.

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 7.011.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Anjo, Sociedad Limitada.—Astillero (Santander).

Capital: 2.360.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción y reparación de máquinas-herramientas.

Maquinaria a emplear: Una fresadora horizontal, marca Loewe. Un cepillo puente, marca Boehringer. Una fresadora de engranajes, marca Pfonter. Una fresadora universal, marca Derlikon. Una rectificadora de superficies poligonales, marca Polygon. Una máquina afiladora, marca Sacem.

Se solicita importar de Alemania las tres primeras máquinas por valor de pesetas 1.500.000; de Italia la fresadora Derlikon, por valor de 320.000 pesetas, y de Francia la rectificadora Polygon, por valor de 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz. 11.305.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Diego Aguilar.

Capital: 99.200 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de

objetos de caucho, principalmente articulados para baño, a establecer en esta capital.

En esta instalación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz.

11.306.

* * *

Peticionario: Doña Antonia Gutiérrez Archaga.—Suances.

Objeto: Instalar un cinematógrafo, en Suances, con capacidad para 400 localidades.

Capital: 350.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz.

11.307.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don José Casanova Rodríguez y don Justo de Osés Sánchez

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 45.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 463.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico la maquinaria siguiente: Cuatro tornos paralelos una rectificadora, una pulidora, una taladradora y una sierra para metales, accionadas por motores eléctricos, potencia total 19 CV.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

824.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctrica del Aguila, S. A. Emplazamiento: Sector «La Lapa», del término de Alcalá de Guadaíra.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios y estación transformadora de 60 KVA, de capacidad en el sector «La Lapa», para mejoramiento del servicio del pueblo de Alcalá de Guadaíra.

Todos los materiales de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Sevilla, 21 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

817.

* * *

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléc-

trica a 15.000 V. 50 Hz. de circunvalación a Viso del Alcor, con cable subterráneo, para alimentar una caseta de transformación de 160 KVA, en dicho pueblo.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

11.211.

LEGALIZACIÓN DE CASETA DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Bollullos de la Mitación.

Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de dos casetas de transformación de 75 y 50 KVA, respectivamente, alimentadas a 15.000 V 50 Hz., y cuyas relaciones de transformación son 15.000/230-135 y 133 voltios.

Todos los materiales de las instalaciones serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

11.212.

TOLEDO

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electricista Toledana, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar dos líneas (y derivaciones correspondientes) trifásicas de transporte a 15 KV que tomando energía de la subestación propiedad de la Empresa petrolinaria «Portusa», en término de Polán, van desde dicha subestación a la finca «Ventosilla», en el mismo término municipal, y a la finca «La vaderos», en término de Toledo, ambas líneas suministran energía a varios abonados, especialmente para usos agrícolas, y tienen una capacidad instantánea máxima de transporte entre las dos de unos 10.000 KVA.

Capital empleado: 2.835.884.10 pesetas. Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

11.340.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, Sociedad Anónima, «Faes».

Emplazamiento: Lamiaco-Lejona.

Valor de la ampliación: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una planta de hidrogenación de compuestos orgánicos destinada a la fabricación de un hexaalcohol derivado de la glucosa (Sorbitol).

Producción: 250 toneladas anuales de Sorbitol cristalizado o 400 toneladas anuales de Sorbitol jarabe.

Maquinaria a importar: Tres autoclaves de 1.250 litros de acero inoxidable. Una bomba de inyección. Un equipo completo de purificación por cambio de iones. Un concentrador a vacío de acero inoxi-

dable de 1.250 litros. Un horno de cinco tubos con calefacción eléctrica y refrigeración.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los industriales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

11.387.

* * *

Peticionario: Fundial.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dedicada a la fabricación de artículos de ferretería una sección de fundición de metales.

Producción: 12.000 kilogramos anuales de piezas fundidas en cobre, latón, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

11.379.

* * *

Peticionario: Don Ricardo Ituarte Aguirre.

Emplazamiento: Bilbao-Archanda.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de gaseosas, instalando una pequeña fábrica de hielo.

Producción: 215 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

11.378.

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Oar-Arteta.

Emplazamiento: Múgica.

Valor de la implantación: 450.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una laminación en caliente, partiendo de recortes de chapa.

Producción: 40 toneladas anuales de laminados de distintos perfiles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

11.385.

Peticionario: Falleres Mecánicos Gcamica.

Emplazamiento: Baracaldo.

Valor de la implantación: 75.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Aprovechamiento de bidones usados para la fabricación de bidones de menor capacidad y otros artículos de chapa.

Producción: Desguace de 100 bidones de 200 litros y fabricación de 25 a 50 bidones de 10 a 50 litros y 100 placas de matrícula de vehículos, semanalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía 45).

Bilbao, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

11.386.

* * *

Peticionario: Don Fernando Clausen.

Emplazamiento: Apatamonasterio.

Valor de la implantación: 1.750.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una fundición férrea.

Producción: 500 toneladas anuales en piezas fundidas para maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

11.384.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Celulosas Artibay, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 K. V. A., relación de transformación 5.000/230-133 V., para servicio de la industria peticionaria, en Ea.

Bilbao, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

11.388.

* * *

Peticionario: Electra. del Cadagua.

Objeto de la petición: Instalación de dos transformadores monofásicos de 5 K. V. A. cada uno, relación 3.000/2 por 125 v., uno en el barrio de Rodayera y otro en el de San Juan (Gordejuela), derivados mediante dos líneas aéreas, monofásicas, a 3.000 v. de 900 m. y 1.350 metros de la línea Sodupe-El Pontón-Arceniega.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.377.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Saltos Unidos del Jalón, Sociedad Anónima.

Objeto: Montaje de línea eléctrica a 15 KV. (hoy 8 KV.) entre Purujosa (Za-

ragoza) y Beraton (Soria, y transformador de 20 KVA en el último pueblo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria General Franco, número 126.

Zaragoza, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

11.341.

* * *

Distritos Mineros

LA CORUNA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago de Jaureguizar e Isasi, domiciliado en Burela (Lugo).

Ubicación: Lugar de Mañente, término municipal de Foz (Lugo).

Objeto de la petición: Lavadero de caolín.

Capacidad de producción: 10.000 toneladas al año (caolín natural).

Maquinaria y materiales: Una batidera o disgregador de paletas, cuatro canales de decantación de arenas, de 30 metros de longitud cada uno; dos depósitos espesadores de lechada, dos filtros prensa con sus correspondientes compresores, bombas de alimentación y secaderos, todo de fabricación nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado en Consorcio con las Diputaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Debidamente autorizado por la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta el aprovechamiento de veintidós lotes de pies maderables en los montes y con el detalle que a continuación se indica:

Lote núm. 1.—Lo constituyen 14.565 pies, que cubican 2.678.510 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 1.454 estéreos de leña, en el rodal 49 del monte Pedrouzos y otros núm. 293-7.º del Ayuntamiento de Marin, valorado en pesetas 1.681.568,83.

Lote núm. 2.—Lo constituyen 3.826 pies, que cubican 558.730 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 677 estéreos de leña, en el rodal 521 del monte Pedrouzos y otros núm. 593-7.º del Ayuntamiento de Marin, valorado en 353.246,11 pesetas.

Lote núm. 3.—Lo constituyen 623 pies, que cubican 316.200 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 317 estéreos de leña, en el rodal 34 del monte Serra Faipe y Romeu núm. 479-1.º del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en 192.859,90 pesetas.

Lote núm. 4.—Lo constituyen 1.276 pies, que cubican 541.166 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 579 estéreos de leña, en el rodal 42 del monte Espiñeiro y otros núm. 479-2.º del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en 344.323,87 pesetas.

Lote núm. 5.—Lo constituyen 47 pies, que cubican 32.779 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 33 estéreos de leña, en el rodal 41 del monte Buxel

Materias primas: Minerales de producción propia.

Capital a invertir: 247.850 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Linares Rivas, 35, derecha.

La Coruña, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

866.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A., con domicilio en Valencia, calle de Colón, 68.

Ubicación: Fábrica de cemento gris y blanco de Buñol (Valencia).

Objeto de la petición: Ampliar la capacidad de producción de su citada fábrica en 30.000 toneladas de cemento gris y 20.000 toneladas de cemento blanco al año.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional y extranjera.

Materias primas: De procedencia nacional.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, 1.

Valencia, 21 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

885.

núm. 479-10, del Ayuntamiento de Recondela, valorado en 20.450,37 pesetas.

Lote núm. 6.—Lo constituyen 97 pies, que cubican 56.896 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 60 estéreos de leña, en el rodal 52 del monte Espiñeiro núm. 479 bis, del Ayuntamiento de Sotomayor, valorado en 33.291,40 pesetas.

Lote núm. 7.—Lo constituyen 186 pies, que cubican 73.437 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 110 estéreos de leña, en el rodal 53 del monte Espiñeiro núm. 479-bis, del Ayuntamiento de Sotomayor, valorado en 43.591,58 pesetas.

Lote núm. 8.—Lo constituyen 7 pies, que cubican 3.425 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y cuatro estéreos de leña, en el rodal 54 del monte Espiñeiro núm. 479-bis, del Ayuntamiento de Sotomayor, valorado en 2.015,71 pesetas.

Lote núm. 9.—Lo constituyen 123 pies, que cubican 44.660 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 68 estéreos de leña, en el rodal 63 del monte Espiñeiro núm. 479-bis, del Ayuntamiento de Sotomayor, valorado en 26.245,69 pesetas.

Lote núm. 10.—Lo constituyen 73 pies, que cubican 41.844 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 38 estéreos de leña, en el rodal 64 del monte Espiñeiro núm. 479-bis, del Ayuntamiento de Sotomayor, valorado en 12.104,49 pesetas.

Lote núm. 11.—Lo constituyen 880 pies, que cubican 359.119 metros cúbicos de madera con corteza, de pino y 358 estéreos de leña, en el rodal 65 del monte Espiñeiro núm. 479-bis, del Ayuntamiento de Sotomayor, valorado en 208.367,36 pesetas.

Lote núm. 12.—Lo constituyen 112 pies, que cubican 38.829 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 59 estéreos de leña, en el rodal 66 del monte Espiñeiro núm. 479-bis, del Ayuntamiento de Sotomayor, valorado en 22.971,04 pesetas.

Lote núm. 13.—Lo constituyen 4.301 pies, que cubican 174.208 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 86 es-

téoros de leña en el monte Ceroala, Faro y otros núm. 492, segunda parcela, del Ayuntamiento de Porrino, valorado en 78.583,09 pesetas.

Lote núm. 14.—Lo constituyen 36 pies, que cubican 61.654 metros cúbicos de madera con corteza, de eucaliptus, y 31 estéreos de leña, en el rodal 43 del monte Buxel núm. 479-10, del Ayuntamiento de Redondela, valorado en 21.419,37 pesetas.

Lote núm. 15.—Lo constituyen 66 pies, que cubican 88.059 metros cúbicos de madera con corteza, de eucaliptus, y 48 estéreos de leña, en el rodal 50 del monte Espiño Peneda y otros núm. 479-11, del Ayuntamiento de Redondela, valorado en 28.706,37 pesetas.

Lote núm. 16.—Lo constituyen 19 pies, que cubican 4.422 metros cúbicos de madera con corteza, de eucaliptus, y 13 estéreos de leña, en el rodal 67 del monte Pica Pedrouzos núm. 479-12, del Ayuntamiento de Redondela, valorado en 1.526,45 pesetas.

Lote núm. 17.—Lo constituyen nueve pies, que cubican 10.807 metros cúbicos de madera con corteza, de eucaliptus, y cinco estéreos de leña, en el rodal 51 del monte Espiñero núm. 479-bis, del Ayuntamiento de Sotomayor, valorado en 3.483,39 pesetas.

Igualmente y en segunda subasta los lotes:

Lote núm. 18.—Lo constituyen 34.158 pies, que cubican 154.160 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 1.536 estéreos de leña, en la primera parcela del monte Xiabre número 158 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Villargarcía, valorado en 80.884,26 pesetas.

Lote núm. 19.—Lo constituyen 42.130 pies, que cubican 191.233 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 1.895 estéreos de leña, en la segunda parcela del monte Xiabre núm. 158 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Villargarcía, valorado en 100.255,21 pesetas.

Lote núm. 20.—Lo constituyen 40.020 pies, que cubican 228.973 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 1.740 estéreos de leña, en la tercera parcela del monte Xiabre núm. 158 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Villargarcía, valorado en 116.870,51 pesetas.

Lote núm. 21.—Lo constituyen 18.245 pies, que cubican 149.789 metros cúbicos de madera con corteza, de pino, y 748 estéreos de leña, en la segunda parcela del monte Lobetra núm. 242 del Catálogo de Libre Disposición, del Ayuntamiento de Villanueva, valorado en 75.228,44 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado de Pontevedra, calle de Michelena, 1 y 3, el día siguiente hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, desde el siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el presente edicto, y comenzará a las diez horas la licitación del primer lote, siguiendo a los diez minutos la del segundo y así sucesivamente hasta el último, constituyéndose la Mesa por el Ingeniero Jefe de Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, como Presidente; un representante legal de la Excm. Diputación Provincial, otro del Ayuntamiento que represente a los propietarios del suelo en que se efectuará la corta y el señor Notario de la ciudad de Pontevedra, que dará fe del acto.

Dichas subastas se verificarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 91 de las instrucciones del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 en armonía con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo primero de las normas

dictadas por la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre de 1948) y los licitadores deberán encontrarse en posesión del certificado profesional de la clase F para los lotes 14, 15, 16 y 17, y de la clase A, B o C para los restantes y de as hojas de compras anexas, con capacidad de compra adecuada a la naturaleza y volumen del aprovechamiento; estos documentos habrán de presentarse a la Mesa en el acto de la subasta.

A cada proposición habrá de acompañarse justificantes de haber constituido en la Habilitación de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado el depósito provisional equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo de subastas, y el adjudicatario contrae la obligación de elevar esta fianza al 10 por 100 una vez que le sea adjudicada provisionalmente esta subasta, y por el total importe de la misma.

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos pero para la simple presentación de plicas no se necesitará acreditar personalidad alguna.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijados por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado y en el Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación.

Jefaturas Agronómicas

MADRID

AMPLIACIÓN NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Telesforo González.

Localidad: Chinchón.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la industria: Almazara.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Aumento que experimentará la producción: De 15.000 a 280.000 kg. de aceituna a moler.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués.
11.537.

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Caja Rural y Cooperativa Agrícola Católica.

Objeto: Instalar una almazara.

Emplazamiento: La Romana.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 23 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
7.182.

Las proposiciones en pliego de papel reintegradas con póliza de seis pesetas y los documentos que las acompañan, según queda indicado, se presentarán en sobre cerrado durante las horas de oficina hasta las catorce horas del día anterior hábil al que tendrá lugar la subasta, haciendo constar en el exterior del sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote núm. del monte número, y que se ajustará al siguiente»

Pontevedra, 2 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe de Brigada, Agustín González.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en la calle de, número, en representación de; lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase número de fecha de de 1957, lote núm. en el monte de la pertenencia de la Parroquia de, Ayuntamiento de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera concederse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

—El Interesado.
4.823.

Peticionario: Doña Nieves Vicedo Riquelme y don José Ayala Cantó.

Objeto: Instalar una industria de trilla mecánica de cereales.

Emplazamiento: Salinas

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 26 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Cañamás Mendoza.

7.209.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS AGRÍCOLAS

Peticionario: Don Marcelino Díaz Sánchez.

Emplazamiento: Almendralejo.

Objeto: Instalación de industria de aderezo de aceitunas con capacidad para 300.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuantas alegaciones estimen necesarias a su derecho.

Badajoz, 29 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.

7.252.

* * *

Peticionario: Don Joaquín Calamonte García

Emplazamiento: Puebla de la Calzada.

Objeto: Instalación de industria desgranadora y deshojadora de maíz tipo «Zaga», con motores eléctrico y de gasolina de 3 H. P.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Eadajoz, 29 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.

7.253.

CACERES**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Beltrán Gómez González.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de pimentón.

Localidad: Plasencia.

Maquinarias y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 22 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.102.

CIUDAD REAL**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionario: Doña Eugenia Alcolea Sánchez.

Emplazamiento: Socuéllamos.

Objeto de la petición: Instalación de bodega.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 24 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

11.565

CORDOBA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel Marín Soto.

Objeto: Ampliar su almazara, sita en Solares 37, del pueblo de Montemayor

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Tanto la maquinaria como el capital, nacionales.

Lo que se publica para que todo el que se crea con derecho a impugnarlo dirija sus escritos por triplicado y reintegrados a estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días hábiles.

Córdoba, 22 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe.

7.103.

* * *

Peticionario: Don Rafael Luque Carrasco.

Objeto: Poner otra prensa hidráulica en la almazara que posee en Doña Mencía.

Capital: 40.000 pesetas.

Tanto la maquinaria como el capital es nacional.

Lo que se publica para que quien se considere afectado por esta ampliación de industria presente sus escritos de im-

pugnación en estas oficinas, Concepción, número 12, en el plazo de diez días hábiles.

Córdoba, 25 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.191.

ZARAGOZA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Cooperativa Sindical Agraria «San Valero».

Objeto de la petición: Ampliación de bodega vinaria.

Capacidad anual después de la ampliación: 56.880 hectolitros.

Capacidad anual antes de la ampliación: 21.600 hectolitros.

Localidad: Cariñena.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo del General Mola, 15.

Zaragoza, 23 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez Sidón.

11.572.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Urgel Aznar.

Objeto de la petición: Nueva instalación de bodega vinaria.

Localidad: Calatorao.

Producción anual: 140.000 litros de vino

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo del General Mola, 15.

Zaragoza, 23 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez Sidón.

11.571.

* * *

Jefaturas de Ganadería**CADIZ****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Fernández Medina.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto: Instalación de una tabajería de equidos.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cádiz, 28 de octubre de 1957.—El Jefe del Servicio, Pedro Aljama Gutiérrez.

7.211.

LOGROÑO**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José María Sobrón Martínez.

Objeto: Instalar fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Baños de río Tobía.

Producción: 10.500 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de la publicación.

Logroño, 28 de octubre de 1957.—El Jefe provincial, Hilario de Bidasolo.

7.255.

SANTANDER**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Viuda de Ortiz Villota, San Vicente de Toranzo.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria láctea.

Producción: La misma de hasta la fecha.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasaje de Arcillero, núm. 2, plaza Porticada).

Santander, 24 de octubre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

11.568.

* * *

Servicio Nacional del Frigo**LEON****TRASLADO DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Margarita Martínez Blanco.

Objeto de la petición: Traslado a Roperuelos del Páramo un molino maquilero de panificables sito en Añore del Páramo.

Capital: 45.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 19 de octubre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

7.118

MURCIA**TRASPASO DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Agustín Arias Sánchez.

Objeto de la petición: Traspaso de la explotación del molino número 74, situado en Caravaca (Murcia), a favor de don Severiano Arias Sánchez.

Capital: 47.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 19 de octubre de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.

7.084

TRANSFORMACIÓN DE MOLINO

Peticionarios: Don Pedro y don Antonio Díaz López.

Objeto de la petición: Transformación del molino de pimentón, situado en Murcia, en molino de piensos para uso propio, e instalación de una pareja de piedras de 1,28 metros de diámetro.

Capital: 11.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente

te reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 19 de octubre de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.
7.085

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aureliano Arévalo Gozalo.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Migueláñez.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 21 de octubre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).
7.087

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Genoveva Polo Polo. Objeto de la petición: Instalar molino maquero para piensos.

Localidad del emplazamiento: Titaguas.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 16 de octubre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).
7.089

Peticionario: Don Hortensio Cervera Pérez.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Osa del Obispo.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 17 de octubre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).
7.090

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material

JUNTA ECONOMICA

Aprobada por la Superioridad, con carácter de urgencia, se anuncia la adquisición por concurso del siguiente material:

Expediente número 7.169.—Dos grupos de carga de batería, con motor de 5 CV. 127/220 V., 50 periodos, y dos equipos de soldadura, dos eléctrica y 24 escalones y

dos autógeno, con generador de 10 kilogramos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa). Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 19 de noviembre de 1957, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Casado.
4.849.

Regiones Aéreas

CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Reforma de los cuartos de aseo en las Compañías de la Escuela de Automóviles de Getafe», por un importe de quinientas cincuenta mil setecientas ocho pesetas con veinte céntimos (550.708,20 ptas.), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de once mil catórces pesetas con dieciséis céntimos (pesetas 11.014,16). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 28 del corriente mes en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas
11.874.

PIRENAICA

Jefatura de Propiedades

Declarada de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 193) la adquisición de «terrenos para ampliación de la zona residencial en Elizondo (Navarra)» y debiéndose proceder a la expropiación de los mismos, sitos en el término municipal de Elizondo, paraje denominado «Erabeta», propiedad de don Agustín Ariztia, de una hectárea 66 áreas y 60 centiáreas, y don Domingo Arotzarena, de 57 áreas 60 centiáreas, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351), se procederá el próximo día 22 del actual a las doce horas, por las Autoridades que la Ley previene al levantamiento del acta previa a la ocupación en las fincas de referencia. Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1957.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.
11.875.

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

DELEGACION REGIONAL

Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza los días 15, 19, 22, 26 y 29 de noviembre próximo, a las once y treinta horas comprendiendo motores de avión y material vario. Detalles, en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 31 de octubre de 1957.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán

11.830.

y 2.º 9-11-1957

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de Industrias Nuestra Señora del Carmen S. A., en solicitud de que se le conceda a admisión temporal de hojalata para su transformación en envases para aceite de oliva, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888 en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal.

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Industrias Nuestra Señora del Carmen S. A.

Domicilio: Puente Genil (Córdoba). Mercanca que ha de importarse: Hojalata en planchas sin obrar.

Países de origen: Francia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Suiza, Alemania, Italia, Noruega y Estados Unidos.

Mercanca que ha de exportarse: Aceite de oliva.

Países de destino: Francia, Italia, Inglaterra, Brasil, Cuba, México, Alemania y Estados Unidos de América.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada, en el proceso de su industrialización: Corte, troquelado, estañado y demás operaciones necesarias para su transformación en envases.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Sevilla, calle L. Montoto, número 68. M. Navarro Gautier, S. en C.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100 (cinco por ciento).

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 105 kilos de hojalata importada por cada 100 de exportación.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos y tres años, respectivamente.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Que los envases resten más económicos, y como consecuencia poder competir con los si-

mlares de otros países, con el consiguiente beneficio para la economía nacional.

Aduana designada para realizar las importaciones: Sevilla.

Aduanas exportadoras: Sevilla, Málaga y Cádiz.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

* * *

Transcribiendo instancia extractada de don Miguel Gosálbez Miralles en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases para aceitunas rellenas, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Don Miguel Gosálbez Miralles. Domicilio: General Ibáñez, número 18. Alicante.

Mercancía que ha de importarse: Hojalata.

Países de origen: Inglaterra, Bélgica, Francia y Estados Unidos.

Mercancía que ha de exportarse: Aceitunas rellenas de anchoa y pimienta.

Países de destino: Diversos mercados mundiales.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Transformación en envases.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: General Ibáñez, 18 Alicante.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100 (cinco por ciento).

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada; Importará 135 kilogramos, para exportar 100 kilogramos.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Escasez de hojalata nacional y la necesidad de contar con esta primera materia para su transformación en envases que permita la exportación en forma adecuada de aceitunas rellenas de anchoa y pimienta.

Aduana designada para realizar las importaciones: Alicante.

Aduana exportadora: Alicante.

Madrid, 23 de octubre de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

* * *

Transcribiendo instancia extractada de S. A. Ulecia, de Logroño, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en latas de diferentes formatos y cabidas, con destino a la exportación de sus conservas.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930, y

en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Sociedad Anónima Ulecia. Domicilio: Calle Marqués de Murrieta, número 26, Logroño.

Mercancía que ha de importarse: Hojalata en blanco, sin obrar.

Países de origen: Alemania, Francia, Inglaterra, Bélgica, Italia y Estados Unidos.

Mercancías que han de exportarse: Conservas de frutas y vegetales en toda su diversidad, carnes, caza, encurtidos, aperitivos, etc.

Países de destino: Todos los americanos; Francia, Finlandia, Alemania, Suiza, etc.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Confección o construcción de latas de diferentes tamaños y cabidas, para nuestras necesidades en la exportación de las conservas elaboradas.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Calle Marqués de Murrieta, número 26, Logroño.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100 (cinco por ciento).

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 95 por 100 (noventa y cinco por ciento).

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Tres años.

Carácter de la concesión: Temporal.

Fundamentos de la misma: Obtener materiales para la fabricación de envases de lata en condiciones de costo que nos permita competir e intensificar las ventas a los mercados del exterior en igualdad de condiciones en que actúa la concurrencia extranjera.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Pasajes, Irún, Santander, Vigo, Canfranc, Port-Bou, Barcelona, Valencia y Cartagena.

Madrid, 23 de octubre de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

* * *

Transcribiendo instancia extractada de Sociedad «Manuel Funes e Hijos», de Alcaudete (Jaén), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases metálicos, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Sociedad «Manuel Funes e Hijos».

Domicilio: Zagaes, Alcaudete (Jaén). Mercancía que ha de importarse: Hojalata en blanco.

Países de origen: Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania y Estados Unidos.

Mercancía que ha de exportarse: Aceite de oliva.

Países de destino: Brasil, Venezuela, Cuba, México y Filipinas, más todos los países hispanoamericanos.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Litografiado, cortado en piezas y montado.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Lá de litografiado, en Málaga o Sevilla; la de envasado y preparación, en Alcaudete (Jaén).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100, aproximadamente.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 95 por 100.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: 6-8 meses para la transformación y dos años para la exportación.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Disponer de elementos para la exportación de aceites de oliva.

Aduana designada para realizar las importaciones: Sevilla.

Aduanas exportadoras: Málaga y Sevilla.

Madrid, 23 de octubre de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

* * *

Transcribiendo instancia extractada de don Sebastián Pujal Mas, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases litografiados, para la exportación de aceite de oliva.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Don Sebastián Pujal Mas.

Domicilio: Reus (Tarragona).

Mercancía que ha de importarse: Hojalata.

Países de origen: Inglaterra, Francia, Bélgica y otros.

Mercancía que ha de exportarse: Aceite de oliva envasado en latas litografiadas.

Países de destino: Varios.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Construcción de latas litografiadas para envasar sus aceites de oliva, con destino a la exportación.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: G. de Andreis Metalgraf Española, S. A. (Badaiona) e Industria Meta-gráfica, Sociedad Anónima (Barcelona).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Por cortes y desperdicios originados en la fabricación y troquelado de los envases, el 5 por 100 de la hojalata sin elaborar.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Por cada cien kilos de hojalata importada,

habrán de exportarse noventa y cinco kilos de hojalata elaborada.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Escasez e insuficiencia de hojalata de producción nacional para el abastecimiento de las necesidades requeridas para las exportaciones de productos envasados.

Aduana designada para realizar las importaciones Tarragona.

Aduanas exportadoras: Barcelona y Tarragona.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Director general, P. D., José Luis Goicoelea.

* * *

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SUBASTA de material innecesario.—(Máquinas de escribir, sumar, calcular, multicopistas)

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tabloneros de anuncios de estas oficinas (Almagro, 33).

La subasta se celebrará bajo sobre cerrado y lacrado y tendrá lugar el día 18 del actual, a las once horas, en el salón de actos de esta Comisaría.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.
4.861.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de doce válvulas tipo TQ-7, con destino a las emisoras nacionales de Arganda del Rey.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 30 de octubre de 1957.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio

(1) En nombre propio o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada».

insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos, que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc. que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

4.830.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

SUBASTAS PÚBLICAS DE OBRAS

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto número 410, de pavimentación en las vías de accesos principales del poblado dirigido de Canillas, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir en la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría General, sita en: la calle de Agustín de Bethencourt, número 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 2.150.025,37 pesetas, para ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940 la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse, en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus Sucursales, es la de 37.250,38 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría. Alcalá, 42, quinta planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación en las vías de acceso principales del poblado dirigido de Canillas», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada; una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación expedida por su Director-Gerente y Consejero Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan, y hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien participar dichas notificaciones.

Sexta.—Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta a las doce cuarenta y cinco horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de Actos de esta Comisaría.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario General para la ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario General, o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante cinco minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aun no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava.—Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima.—La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al Ilmo. Sr. Comisario Gene-

ral para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Comisario General, Julián Laguna

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de pavimentación de las vías de acceso principales del poblado dirigido de Canillas, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1957.
(El licitador.)

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.)
4.844.

* * *

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto de obras núm. 334, movimiento de tierras y muros de contención en el sector de la Quintana esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Agustín Bethencourt, número 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta 3.ª, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 535.335,14 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales es la de 10.706,70 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, Alcalá, 42, 5.ª planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de movi-

miento de tierras y muros de contención en el sector de la Quintana». (Firmados y rubricados.)

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación expedida por su Director-Gerente y Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre Incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que en su caso han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que le sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta.—Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta a las doce quince horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de Actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe, de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general, o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aun no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava.—Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus pro-

posiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima.—La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al Ilmo. Sr. Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodécima.—Por haber sido formulado el presupuesto con anterioridad a primero de noviembre de 1956, se admitirán proposiciones aun cuando su cuantía exceda del presupuesto de contrata que se fija en la base segunda.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Comisario general, Julián Laguna.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de movimiento de tierras y muros de contención en el sector de La Quintana y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que han de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1957.
(El licitador.)

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.)
4.845.

* * *

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto número 424, movimiento de tierras para la explanación de la C.ª de Cornisa, del barrio de Entrevías, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta podrán examinarse en la calle de Agustín Bethencourt, núm. 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 895.158,58 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cantidad del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales es la de 17.903,17 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, Alcalá, 42, 5.ª planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, con-

tados desde el siguiente, inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de movimiento de tierras para la explanación de la C.º de Cornisa, del barrio de Entrevias». (Firmados y rubricados.)

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de 20 de diciembre de 1952, una certificación expedida por su Director-gerente y Consejero-Delegado expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que en su caso han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que los sustituyan, y hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta.—Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de Actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quienes reglamentariamente les sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aun no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava.—Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condi-

ciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima.—La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Madrid, 22 de octubre de 1957.—El Comisario general, Julián Laguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de movimiento de tierras para la explanación de la C.º de Cornisa, del barrio de Entrevias, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1957.

(El licitador.)

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determinará la vigente Ley) 4.846.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

LA CORUÑA

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 17 de los corrientes, se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de construcción del camino número 118-122 del presupuesto extraordinario de 1952 titulado «Del Pachote a Casal de Arriba» primer desglose, por su presupuesto de contrata de 350.619,94 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial), hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de noviembre; en que termina el plazo de presentación, y la subasta se celebrará a las doce horas del día 12 siguiente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 28 de octubre de 1957.—El Presidente Diego Delgado Marañón.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.

4.839.

LERIDA

Extracto del pliego de condiciones a que habrá de ajustarse el concurso-subasta para la confección de impresos especiales con destino a la documentación administrativa del Catastro de Rústica de la provincia:

El objeto del concurso-subasta será la confección de 2.695.000 impresos, cuya modelación se indicará por la Sección de Catastro, previa consulta con los interesados.

El precio máximo que se indica para estos impresos es de 500.000 pesetas.

El plazo de entrega de los mismos será de un máximo de dos meses.

Las propuestas a dicho concurso-subasta se formularán mediante el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar al concurso-subasta de confección de impresos para el Catastro de la provincia de Lérida», firmados y rubricados.

El plazo para la presentación de propuestas tendrá una duración de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los licitantes deberán depositar en las arcas provinciales la cantidad de 8.000 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Debe señalarse, por último, que el pliego de condiciones obrará en la Secretaría General de esta Corporación, a disposición de cuantos pueda interesarles el presente concurso-subasta.

Lérida, 26 de octubre de 1957.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Diputación Provincial de Lérida comparece y expone:

Que deseando tomar parte en el concurso-subasta anunciado para la adjudicación de los trabajos de confección de impresos para la Sección de Catastro de la Excm. Diputación de Lérida, y estando conforme en todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicho concurso-subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio global del referido trabajo el de pesetas (se expresa en letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito, provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

4.873.

Ayuntamientos

MURELAGA (VIZCAYA)

En virtud de acuerdo de Ayuntamiento de mi presidencia, y debidamente aprobado por el Distrito Forestal de Vizcaya, se saca a pública subasta la adjudicación de aprovechamiento de madera y leñas, sitas en el paraje Cortaca del monte «Urquimendi», número 62 del Catálogo de utilidad pública, propiedad de este Ayuntamiento, en las condiciones que a continuación se expresan:

Lote 1.º (matarrasa). — Pino insignis, 4.518 pies, 813.003 metros cúbicos, 400 estéreos. Precio base: 634.077,30 pesetas. Precio índice, pesetas 792.596,62. Corteza, 15 por 100. Fianza provisional: 31.703,86 pesetas.

Lote 2.º (matarrasa). — Pino insignis, 1.669 pies, 384.519 metros cúbicos, 190 estéreos. Precio base: 299.902,20 pesetas. Precio índice: 374.877,75 pesetas. Corteza, 15 por 100. Fianza provisional: 14.995,11 pesetas.

Lote 3.º (matarrasa). — Pino insignis, 1.569 pies, 641.821 metros cúbicos, 320 es-

téreos. Precio base: 500.611,25 pesetas. Precio índice: 625.764,06 pesetas. Corteza, 15 por 100. Fianza provisional: 25.030,56 pesetas.

Lote 4.º (matarrasa). — Pino insignis, 1.331 pies, 372,249 metros cúbicos, 185 estéreos. Precio base: 290.342,95 pesetas. Precio índice: 362.928,69 pesetas. Corteza, 15 por 100. Fianza provisional: 14.517,15 pesetas.

La fianza definitiva, el 1º por 100 de la adjudicación.

Los cuatro lotes corresponden al Grupo primero.

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial, el primer día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas, redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado, se admitirán en Secretaría, hasta las doce horas del día de la subasta, con el resguardo de la garantía provisional y declaración de no hallarse incurrido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Y en el acto de la subasta, el carnet, certificados profesionales y hojas de compras anexas que deben de utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengán provistas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reconocimiento, señalamientos, tasaciones, cubicación, autori-

zaciones que haya ocasionado el aprovechamiento, así como los que se originen con motivo de la subasta, gestión técnica, impuestos, escrituras, derechos reales, impuestos del Estado, Provincia y demás Organismos, timbre y pólizas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos son los insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia números 96 y 97, de 24 y 26 de agosto de 1953.

El rematante se obliga a entregar al Distrito Forestal la totalidad de pifa cerrada que se obtenga de los pinos objeto del aprovechamiento.

También se obliga a ingresar previamente el importe de la gestión técnica, sin cuyo requisito no se expedirá la licencia correspondiente a la ejecución del disfrute.

La fianza definitiva se hará necesariamente en la Caja General de Depósitos, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Vizcaya, quedando el resguardo en las oficinas de dicho Distrito hasta la terminación del aprovechamiento.

El importe de la adjudicación será satisfecho en dos plazos iguales: el primero, a los veinte días de la adjudicación definitiva, y el segundo, a los tres meses del citado primer plazo, salvo que el aprovechamiento se realice antes de dicho plazo, en cuyo caso deberá hacerse efectiva dentro de los cinco días de efectuarse la contada en blanco.

Servirán de complemento a estas condiciones el Reglamento de Contratación Municipal, el Decreto de 4 de agosto de 1952, relativo al régimen de libertad vigilada de precios para las maderas del país, leñas y carbones vegetales; la Orden del Ministerio de Agricultura de 4

de octubre de 1952 y demás disposiciones concordantes con esta materia.

Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Agricultura.

Murélag, 22 de octubre de 1957.—El Alcalde, Jesús Urigüen.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha, en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Murélag, ofrece abonar al Ayuntamiento:

Por el lote 1.º pesetas (en letra).
Por el lote 2.º pesetas (en letra).
Por el lote 3.º pesetas (en letra).
Por el lote 4.º pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

1.ª Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada:

2.ª Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

En a de de 1957.

El interesado,

11.852

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos promovidos por el Procurador señor García San Miguel en nombre y representación de don Juan José Fernández Villar, como apoderado de la «S. R. C. Fernández Villar Hermanos», al amparo de las disposiciones de la sección segunda del título XII del Código de Comercio, se ha acordado publicar el presente, haciendo saber la denuncia del extravío de los siguientes cupones de la Deuda del Estado:

432 cupones, número 22 de la Deuda Amortizable, emisión 15 de julio de 1945, vencimiento 15 de enero de 1951, divididos de la siguiente forma:

- 300 serie A, núms. 187.309.600 y 187.701/8, por pesetas 1.312,50.
- 70 serie B, núms. 74.672/741, por pesetas 1.531,25.
- 50 serie C, núms. 96.197/246, por pesetas 2.187,50.
- 7 serie E, núms. 18.800/6, por pesetas 1.531,25.
- 5 serie F, núms. 7.504/8, por pesetas 2.187,50.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente llamando a los terceros interesados para

que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible) 11.839.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Ginés Alfocea Alcázar, natural de Caravaca (Murcia), de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Juana, de estado soltero, que falleció en esta capital en su domicilio, calle de Francisco Ferrer Guardia, número 11, el día 14 de enero de 1935, en cuyo expediente por providencia del día de hoy se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte sin testar de dicho finado, y que las que reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo doña Antonia y doña María Josefa Alfoces Alcázar, y llamar a la vez por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde el siguiente día de la publicación del presente edicto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el pre-

sente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.867.

* * *

En el expediente seguido en este Decanato por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituido el Procurador de estos Tribunales don Bonifacio Gutiérrez Nieto, por el presente se hace público el fallecimiento del expresado Procurador y se llama a los que se crean con algún derecho a dicha fianza, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de seis meses, contados desde la última inserción de los edictos, apercibidos de que transcurrido dicho plazo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo. 11.860.

BARCELONA

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 149 de 1957, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria,

promovidos por el Procurador don José María Rodés Añeas, en representación de don José María Sanz Caballero, contra los consortes don Arturo Navarro Bosch y doña Juana Alarcón Castillo, por medio del presente edicto se anuncia la venta en primera pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo de la finca que en la escritura de deudor se describe como sigue:

«Casa en construcción de bajos, cuatro pisos y ático, edificadas en una porción de terreno sita en Hospitalet, con frente a la calle del Ingeniero Moncuñill, número sesenta y nueve; de superficie 297 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos sesenta y tres palmos con sesenta y cuatro décimos, lindante: al frente, Norte, en línea de doce metros, con la calle del Ingeniero Moncuñill; al fondo, Sur, en igual línea, con don Francisco Balagué; a la derecha, entrando, Oeste, con el propio señor Balagué, y a la izquierda, Este, con resto de la finca de que se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.442, libro 207 de Hospitalet, folio 91, finca 10.785, inscripción primera, y respecto al edificio por haber hecho la correspondiente declaración de obra nueva en escritura de fecha 8 junio de 1956, autorizada por el Notario don Gumersind López Pérez.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca base de este procedimiento, en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día nueve de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubieren, correrán a cargo del rematante.

Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Domenech.
11.861.

BILBAO

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Juan N. Díaz

Gálvez y don Ambrosio Arroyo Alonso, en el que se ha acordado sacar a pública subasta para su venta una finca solar en el ensanche de Madrid, emplazado en la parte Este de la finca de que se segregó, con fachada a la calle particular de Don Francisco Benito Delgado, con una superficie de doscientos setenta y nueve metros once decímetros cuadrados, y sobre el que se está construyendo un hotel unifamiliar y cuya finca ha sido tasada a los efectos de dicho procedimiento en la cantidad de 591.000 pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Segunda.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Félix Andrés Velasco.—El Secretario (ilegible).
11.855.

MÁLAGA

Don José Fernández Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

«Una casa, sita en esta ciudad (Málaga), en la calle del Cobertizo de los Mártires, distinguida con el número cinco moderno, tres antiguo, de la manzana cuarenta y ocho, compuesta de planta baja y pisos principal y segundo, lindera: por su derecha y por su izquierda—se sobrentiende saliendo—con respectivamente la número tres y número siete de la misma vía, y por su fondo, con la casa del General, en la plazuela del mismo nombre de la de la Compañía, y comprensiva de una extensión superficial de trescientos treinta metros cuarenta decímetros cuadrados.»

Y aplicado a dicha casa un metro cúbico cada veinticuatro horas de agua de los manantiales de Torremolinos.

Dicha finca sale a subasta por la cantidad de trescientas mil pesetas, y el metro cúbico de agua por mil ciento veinticinco pesetas, que son el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento de tales cantidades, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Aurelio Mauriño Vidal, contra doña Francisca Lozano España y otros, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Fernández.—El Secretario (ilegible).
11.871.

ZARAGOZA

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia ejerciente del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de esta fecha y en el expediente número 45 de 1957, sobre suspensión de pagos de la entidad «Antiguos Establecimientos Carenou y Tur de España-Tur, Sucesores, S. A.», se ha señalado al amparo de lo dispuesto en el artículo 19, párrafo cuarto, de la vigente Ley especial, un nuevo plazo de treinta días, que finalizará el 9 de diciembre próximo, para que la entidad en suspenso presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco Alberto Gutiérrez. El Secretario (ilegible).
11.854.

MADRIDEJOS

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia de la villa de Madridejos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento sumario hipotecario que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don Ramón Garoz de la Cruz, en representación de don Lope García de los Angeles Díaz Cordovés, contra la finca que luego se describirá, propiedad de don Sabas Fernández Layos Rivero, vecino de Consuegra, se ha acordado, a instancia del acreedor, sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca de autos cuya identificación, según inscripción en el Registro de la Propiedad es la siguiente: «Urbana.—Casa en la población de Consuegra, calle del Padre Gabriel Casanova, número veinticuatro (antes se denominaba Santa Lucía, con el mismo número), compuesta en su planta baja de portal de entrada, patio, de tres habitaciones en el patio y pozo de medianería, con el lindero de la derecha, pasillo, cocina, bodega pequeña, corral, cuadra, pajar y gorrinera, pozo, un porche y traspuerta a la calle de la Bellotera, y en la planta alta de corredor y tres cámaras; se ignora la extensión superficial que ocupa y linda: por la derecha, entrando, de Millán Clemente; izquierda, de herederos de Claudio García Tapetado, y espalda, calle de la Bellotera.» El precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca es de ciento diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece del próximo mes de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto previamente la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, igual al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madridejos a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario (ilegible).
11.856.

MATARO

Por el presente se hace saber que por doña Francisca Pons Bigaire, mayor de edad, viuda y vecina de Tiana, se ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración judicial de fallecimiento de don José Cabot Mas, que fué vecino de Tiana, de donde partió para América alrededor del año 1845 y sin que desde el año 1855 se hayan tenido noticias del mismo, a pesar de las laboriosas investigaciones realizadas para conocer su paradero, y el cual tendría actualmente, caso de no haber fallecido, la edad de ciento treinta años aproximadamente, siendo hijo de Juan Cabot y de doña Francisca Mas, de estado soltero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código Civil, tal como han quedado redactados por la Ley del 8 de septiembre de 1939.

Mataró, 30 de agosto de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.
10.798. y 2.ª 9-11-1957

TORTOSA

En este Juzgado se instruye expediente promovido por doña María Tomás, mayor de edad, vecina de Amposta, para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Domingo Secundino Querol Lastre, que nació en Camagüey (Cuba), mayor de edad, casado, el cual se ausentó de su domicilio de Amposta, calle de Lepanto, y de España, siendo las últimas noticias recibidas de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta, sin que desde entonces, a pesar del tiempo transcurrido y de las gestiones realizadas para averiguar su paradero, se haya sabido nada más.

Y para publicidad de la incoación del indicado expediente, se expide este edicto en Tortosa a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
11.864.

VIANA DEL BOLLO

Don Abelardo de la Torre Moreiras, Juez de Primera Instancia de Verín, con prórroga de jurisdicción a éste de Viana del Bollo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato del finado don Manuel García Martínez, vecino que fué en sus días del Bollo (Viana), a instancia de su prima carnal en cuarto grado, llamada doña Carmen Ulloa García, así como sus primos, también carnales en cuarto grado, doña Manuela Josefa Barral García, Aurora Mercedes Ulloa García, María Francisca Vázquez García, Gerardo Vázquez García, Ricardo Vázquez García, César Augusto Vázquez Peña, Luis Julio Vázquez Peña, María Luisa Vázquez Peña, Blanca Martínez Molins y María Gloria Martínez Molins, siendo todos primos carnales, como queda dicho.

Llamándose a medio del presente a todas aquellas personas que se crean con

igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado para hacer uso del mismo, una vez sea publicado.

Dado en Viana del Bollo a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Abelardo, de la Torre.—El Secretario, Emilio Calvo.
11.888.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez Municipal del Distrito de Carabanchel Bajo, Madrid; en los autos del juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de «General Española de Seguros A. A.», representada por el Procurador don Angel Deleito Cervera, contra don Francisco Gómez André-Norte, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Madrid-Carabanchel Bajo a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez Municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: Demandante, «General Española de Seguros, S. A.», representada por el procurador don Angel Deleito Cervera y defendida por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Rafael Cortacans del Cerro; demandado, don Francisco

Gómez André-Norte. En las demás circunstancias personales se desconocen, por su rebeldía en este pleito, sobre reclamación de mil cuatrocientos treinta pesetas con ochenta céntimos.—Fallo.—Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre y representación de «General Española de Seguros, S. A.», contra don Francisco Gómez André-Norte, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto sea firme esta sentencia satisfaga a la Entidad demandante la suma de mil cuatrocientas treinta pesetas con ochenta céntimos con más los intereses legales de dicha suma a partir del cumplimiento de la obligación, e imponiéndole además las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada en cuanto a éste en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Antonio Albasanz.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, don Francisco Gómez André-Norte, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Javier Moreno.—Visto bueno: el Juez Municipal, Antonio Albasanz.

11.862.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

FERNANDEZ FERNANDEZ, Andrés; de treinta y siete años, casado, camareiro, hijo de Antonio y de María, natural de Bilbao, sin domicilio fijo y en ignorado paradero; procesado en causa número 1 de 1956 por evasión.—(4.954 y 6.448).

BLANCO ZAMORANO, Pedro; de veinticinco años, hijo de Angeles, jornalero, natural de Tudela y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 135 de 1935 por estafa.—(4.942).

PABLO PUERTAS, Gabriel (a) «El Sosón»; de treinta y un años, soltero, picadero, hijo de Diego y de Gabriela, natural de Teruel; procesado en causa número 37 de 1956 por robo.—(645 y 2.943).

RODRIGUEZ ALONSO, Juan; de cuarenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Martín y de Antonia, natural de Las Palmas de Gran Canaria y vecino que fué de Tudela; procesado en causa número 68 de 1956 por abandono de familia.—(4.946 y 9.960).

NAVARRO CHEFLE, María Magdalena; de treinta y siete años, casada, hija de Nicolás y de Cecilia, sin profesión especial, natural de La Carolina y vecina últimamente de Tudela; procesada en causa número 18 de 1956 por lesiones.—(2.422).

JIMENEZ LOPEZ, Miguel; de treinta y ocho años, soltero, cesterero ambulante, hijo de Juan y de Francisca, natural de Bagueña y con residencia últimamente en Tarazona, hoy en ignorado paradero;

procesado en causa número 123 de 1956 por hurto.—(2.106 y 3.255).

LOPEZ RUEDA, Pedro; de veintiocho años, soltero, hijo de Pedro y de Esperanza, natural de Medina de Pomar (Burgos), donde tuvo su último domicilio; procesado en causa número 104 de 1955 por robo.—(6.401).

LAZARO GARCIA, José Luis; de veintinueve años, jornalero, natural de Pamplona y vecino de Tudela, hijo de Santiago y de Inés, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 123 de 1955 por robos.—(4.477).

ARRIETA OLMAZABAL, Pablo; de veintinueve años, soltero, chófer, hijo de Juan y de Dominica, natural de Idiazabal y con domicilio en San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 66 de 1956 por estafas.—(3.228).

BLANCO PEREZ, Agustín, que también se hace llamar Agustín Jiménez Montoya y Agustín Blanco Duval; de veintidós años, soltero, gitano, natural de Novalla (Zaragoza), hijo de Antonio y de Manuela, sin domicilio fijo y en ignorado paradero; procesado en causa número 105 de 1956 por robo.—(3.227).

NAVARRO SCHEFLE, María Magdalena; de treinta y seis años, casada, hija de José y de Gloria, natural de La Carolina y vecina que fué de Tudela; procesada en causa número 18 de 1956 por lesiones.—(2.945).

SANDUA ENERIZ, Gregorio; de treinta y siete años, hijo de Zoilo y de Tomasa, casado, natural de Cascante y vecino que fué de Monzó de Rio Zinca; procesado en causa número 7 de 1954 por alzamiento de bienes.—(2.946); y

SERRANO SANCHEZ, José; de treinta y tres años, casado, carnicerero, natural de Valtierra, hijo de Balbino y de Generosa, quien tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle de Ricla, 11, siendo un poco cargado de espaldas y que lleva un tatuaje en un brazo; procesado en causa número 90 de 1955 por hurto de reses lanaras.—(2.265).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 150.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, serie XV, numeradas correlativamente del 1/150.000, ambos inclusive, amortizables a la par en un plazo de cincuenta años, a partir de 1 de julio de 1961, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión y va inserto en el dorso de los propios títulos, con interés anual de 6,75 por 100, pagadero semestralmente por cupones con vencimiento en 1 de enero y 1 de julio de cada año, con impuesto a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que corre a cargo de la Empresa, reservándose la Entidad emisora, entre otras, la facultad de recoger, en cualquier momento parcial o totalmente la emisión, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad», domiciliada en Sevilla.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 4 de junio de 1957.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

11.870.

* * *

POTASAS IBERICAS, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 1 de diciembre de 1957, en la Caja social y en el Banco Español de Crédito y sus Sucursales, se pagará a las acciones el dividendo del 4 por 100 bruto del ejercicio 1956-57, acordado por la última Junta general ordinaria de accionistas, contra cupón núm. 19 y por un importe líquido de dieciocho pesetas con cuarenta céntimos, previo cumplimiento de las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.

Sallent, 2 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, 11.866.

* * *

EMPRESA DE AGUAS DEL RIO BESOS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, paseo de San Juan núm. 39, el día 25 de los corrientes, a las doce horas, para acordar sobre:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Dirección de la Sociedad, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias cerrado en 30 de junio último, distribución de beneficios e

informe de los accionistas censores de cuentas.

2.º Reección de Administradores; y
3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los documentos y el informe aludido los tendrán a su disposición los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Se convoca también a los señores accionistas para celebrar Junta extraordinaria, ultimados los asuntos de la sesión ordinaria y a continuación de la misma, para tomar acuerdos relativos a:

1.º Aumento del capital social y autorización para adjudicación de acciones nuevas en pago de aportaciones de bienes

2.º Consiguiente modificación de los Estatutos sociales; y

3.º Autorización al Consejo de Administración para elevar el capital social hasta 40.000.000 de pesetas.

Podrán ejercer el derecho de asistencia a dichas Juntas los accionistas poseedores de una o más acciones series A, B o C, o de cinco o más acciones serie D, que cinco días antes hayan depositado sus títulos en la Caja social o en cualquiera de los Bancos: Español de Crédito (paseo de Gracia, 9), Central, Garriga-Nogués, Soler y Torra, Banca Mas-Sarda y Sindicato de Banqueros de Barcelona y obtenido las tarjetas de asistencia a ambas Juntas.

De no reunirse en primera convocatoria los respectivos quórums previstos en la Ley, se anuncia que las Juntas se celebrarán, en segunda convocatoria, al siguiente día 26, en el mismo local y horas antedichas, siendo válidas las mismas tarjetas, y en previsión de tal caso, cuatro días antes del señalado para la celebración de la Junta, se insertarán anuncios en la Prensa local, avisando la celebración de la Junta en segunda convocatoria.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que acudan a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, se les abonará, en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento y movilización de títulos, la cantidad de cinco pesetas por acción.

Barcelona, 6 de noviembre de 1957.—Por el Consejo de Administración, J. Garí Gimeno, Presidente.

11.869.

* * *

AGUAS DE LEON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de noviembre de 1957, a las doce de la mañana, en el domicilio social en Cayés, término municipal de Llanera, provincia de Oviedo, bajo el siguiente

Orden del día

Enajenación del inmueble propiedad de la Sociedad, sito en León, calle del General Sanjurjo, núm. 3

Para concurrir a la Junta se precisa depositar las acciones con cinco días de anticipación en un establecimiento bancario o en la Caja de la Sociedad, presentando los correspondientes resguardos Cayés, 7 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo, G. Guisasaola.

11.872.

LA SALVADORA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del mes en curso, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, si hubiere lugar a ello. La reunión se celebrará en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital social.
2. Modificación de los artículos quinto y 30 de los Estatutos sociales
3. Nombramiento de Consejeros.
En Villabona, a 5 de noviembre de 1957.
11.873.

* * *

ELECTRA DE GUADALAJARA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social, avenida de José Antonio, 4, Madrid, para el día 27 de noviembre de 1957, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Ampliación de capital.
Modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, 11.878.

* * *

JARRE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, el miércoles 27 de noviembre de 1957, a las dieciocho horas, o en segunda, el siguiente día 28, a la misma hora, a Junta general extraordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle de la Reina, núm. 11, para deliberar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Propuesta de ampliación del capital de la Sociedad.

2.º Reforma de los Estatutos sociales.

3.º Autorización al Consejo para llevar a la práctica los acuerdos que se tomen en la referida Junta general extraordinaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Consejo de Administración, 11.849.

* * *

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Esta Compañía ha tenido conocimiento del anuncio publicado para la celebración, en Luxemburgo, el día 12 de noviembre próximo, de un sorteo para la amortización correspondiente al año actual de los bonos de caja 4 por 1000, emisiones 1940-46.

Ante dicho anuncio esta Compañía ha de formular su protesta por la atribución de funciones que significa la celebración del expresado sorteo en el extranjero, reservándose el ejercicio de cuantas acciones pudieran corresponderle.

Madrid, 28 de octubre de 1957.
11.844.

COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Balance general del ejercicio de 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	42.423 66	Capital social suscrito	10.000.000 00
Bancos: Efectivo en cuenta corriente	1.374.688 28	Reservas patrimoniales	1.140.104 60
Valores mobiliarios: Fondos públicos		Reservas técnicas legales:	
y con garantía del Estado español	3.290.727 00	Sin deducir la parte reasegurada	4.369.103 32
Valores Industriales: Españoles	14.952.379 00	Para riesgos en curso	3.831.982 97
	18.243.106 00	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	2.230.392 46
Anticipos sobre pólizas	52.048 40	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	498.812 61
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	428.126 52	Provisiones: Para primas pendientes	131.249 10
Recibos de primas pendientes de cobro de los distintos Ramos	2.941.818 70	Reaseguro aceptado:	
Coaseguradores: Saldos activos	200.902 75	Depósitos en poder de los cedentes	6.745 42
Reaseguro aceptado:		Saldos pasivos en efectivo en las cuentas cedentes	275.902 70
Depósitos en poder de los cedentes	2.112.459 26	Reaseguro cedido:	
Saldos activos en efectivo	2.330.488 45	Depósito en poder de los aceptantes	2.169.993 13
Reaseguros cedidos:		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	2.019.664 87
Reservas a cargo de los reaseguradores	1.836.867 75	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	1.075.024 49
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	712.060 27	Coaseguradores: Saldos pasivos	141.840 19
Saldos activos en efectivo	1.189.461 74	Acreeedores diversos: Saldos pasivos en efectivo	6.507.881 97
Deudores diversos: Saldos activos	381.087 90		
Fianzas: Alquileres y garantía siniestros	87 760 00		
Gastos de constitución y primer establecimiento pendientes de amortización	2.813 14		
Mobiliario e instalación pendiente de amortización	27.824 73		
Material	288.409 43		
Comisiones descontadas	1.422.400 05		
Pérdidas y ganancias:			
Ejercicios anteriores	»		
Ejercicio actual	723.950 80		
Total	34.398.697 83	Total	34.398.697 83

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de 1956

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	96.000 00	Producto de los fondos invertidos (no afecto a los Ramos)	2.160 00
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Gastos de constitución y primer establecimiento	26.107 07	Ramo de Vida	494.831 32
Mobiliario e instalación	63.191 38	Ramo de Incendios	258.855 19
	89.298 45	Ramo de Robo	1.976 00
Provisiones:		Ramo de Accidentes-R. Civil	378.767 19
Reservas para primas pendientes de cobro	76.898 40	Ramo de Accidentes del Trabajo	349.414 65
Reservas para comisiones de primas pendientes de cobro	190.091 84		1.683.844 35
	266.990 24	Resultados: Saldo deudor del ejercicio actual	723.950 80
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			
Ramo de Accidentes Individuales	120.832 71		
Ramo de Transportes	63.690 99		
	184.523 70		
Resultados: Saldo deudor del ejercicio anterior	1.773.142 76		
Total	2.409.955 15	Total	2.409.955 15

10.632.

SINDICATURAS DE BONOS Y OBLIGACIONES DE SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los obligacionistas y bonistas de la citada Sociedad tenedores de los títulos de las emisiones de bonos 5 por 100 de 1920, bonos 5 por 100 de 1922, obligaciones hipotecarias 5 por 100 de 1920, obligaciones hipotecarias 5 por 100 de 1923, obligaciones hipotecarias 5 por 100 de 1935, obligaciones hipotecarias 5 por 100 de 1942 y obligaciones hipotecarias 5 por 100 de 1946 que por no haberse logrado en las reuniones previstas para el día 2 de noviembre actual la concurrencia de las dos terceras partes de los respectivos títulos se procede, con arreglo a lo preceptuado por el artículo 124 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a señalar de segunda convocatoria la reunión de las correspondientes Asambleas de bonos y obligaciones para el día

4 de diciembre próximo en el domicilio social de la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A., avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 591, piso cuarto, puerta cuarta, con arreglo al siguiente horario:

Bonos, 5 por 100, emisión 1920, a las diez horas.

Bonos, 5 por 100, emisión 1922, a las diez treinta horas.

Obligaciones hipotecarias, 5 por 100, emisión 1920, a las once horas.

Obligaciones hipotecarias, 5 por 100, emisión 1923, a las once treinta horas.

Obligaciones hipotecarias, 5 por 100, emisión 1935, a las doce horas.

Obligaciones hipotecarias, 5 por 100, emisión 1942, a las doce treinta horas.

Obligaciones hipotecarias, 5 por 100, emisión 1946, a las trece horas.

El orden del día de los asuntos a tratar es el propio correspondiente a la primera convocatoria, o sease: 1.º Caducidad de mandato del Comisario de la Sindicatura. 2.º Adaptación del Reglamento de la

Sindicatura al cambio de domicilio social de la Compañía emisora y por cuanto a las Asambleas correspondientes a las emisiones de obligaciones de los años 1923 y 1935 se refiere al orden del día previsto será añadido el siguiente extremo: 3.º Modificación de la garantía de emisión.

Podrán asistir a sus respectivas Asambleas los señores tenedores de bonos y obligaciones que con cinco días de antelación al día 4 de diciembre de 1957 (previa justificación de la propiedad de sus títulos mediante póliza o por otro documento público) hayan efectuado la entrega de los mismos ó resguardos acreditativos de tenerlos depositados en Establecimiento de crédito autorizado, en la Caja del Sindicato sita en el domicilio de la convocatoria, en cuyo momento se proveerá al interesado de la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 4 de noviembre de 1957.—El Comisario de las Sindicaturas.

11.848.

ROSSIA, COMPAÑIA DANESA DE SEGUROS

Delegación general para España:

BARCELONA

Rambla de Cataluña, 70

Balance de situación en 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos.....	132.547 45	Saldos pasivos con nuestra ca-	
Valores mobiliarios.....	511.828 10	sa central.....	600.368 10
Delegaciones y Agencias: Sal-		Reservas técnicas del ejercicio.....	23.862 75
dos pasivos en efectivo.....	5.744.15	Delegaciones y Agencias: Sal-	
		dos pasivos en efectivo.....	12.007 72
		Acreedores diversos.....	2.564.45
		Pérdidas y ganancias: Ejercicio	
		actual.....	11.316 68
Total.....	650.119.70	Total.....	650.119.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1956

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados y gastos pa-		Reservas técnicas del ejercicio	
ra su arreglo.....	1.310 65	anterior.....	24.437 50
Gastos del ejercicio.....	48.992 38	Primas del ejercicio.....	33.753 03
Reservas técnicas del ejercicio.....	23.862 75	Impuestos reintegrados, dere-	
Gastos reintegrados a los ce-		chos de pólizas y de registro.....	6.599 49
dentes.....	689,49	Productos de los fondos inver-	
Consortio de Compensación:		tidos.....	21.376 93
Recargo sobre primas cedi-		Consortio de Compensación:	
das.....	1.510 21	Recargo sobre primas.....	1.515 21
Saldo acreedor: Ejercicio ac-			
tual.....	11.316 68		
Total.....	87.682 16	Total.....	87.682 16

11.718.

GIJON FABRIL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social de Gijón (barrio de la Calzada), para el día 6 de diciembre de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, para el día 7 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1956-57, así como de la gestión del Consejo en el transcurso del mismo.

2.º Deliberar y decidir sobre el artículo 33 de los Estatutos, respecto al ejercicio 1957-58.

3.º Designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957-58 y fijar su retribución.

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Gijón, 7 de noviembre de 1957.—El Secretario, Florencio Arenas.

11.830.

FRUTOS DE ASTURIAS ENOL, S. A.

INFIESTO (ASTURIAS)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Infiesto (Peleón), a las tres de la tarde del día siete de diciembre próximo, en primera convocatoria y, en su defecto, a la misma hora del día siguiente, ocho de diciembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la Junta anterior.

2. Lectura de las cartas interesadas en la compra de acciones.

3. Enajenación de las acciones o del patrimonio social, si procede.

4. Ruegos y preguntas.
Infiesto, 4 de noviembre de 1957.—El Consejo de Administración.

11.879.

* * *

OFICINA LIQUIDADORA DE ENERGIA ELECTRICA (OFILE)

La Junta Administrativa de la Oficina Liquidadora de Energía Eléctrica (OFILE), en uso de la autorización que le ha sido concedida por Orden comunicada del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de fecha 26 de julio último para utilizar el procedimiento ejecutivo de apremio en el cobro de sus créditos contra las Empresas productoras y distribui-

das de energía eléctrica, ha designado como Agentes ejecutivos especiales para la tramitación de los procedimientos ejecutivos que se originen por las certificaciones de los descubiertos que expida, a los señores don Edmundo Munilla Pascual y don Manuel Navarro Franco, mayores de edad y vecinos de Madrid, los cuales podrán actuar indistintamente en todo el territorio de la nación con sujeción al procedimiento y en la forma y plazos que se indican en las normas que se consignan en la Orden comunicada de que se deja hecha mención. Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento de las Autoridades, Funcionarios, Organismos, Empresas y toda clase de personas, a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Presidente de la Junta Administrativa, 11.889.

* * *

VIDRIERA MECANICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo preceptos estatutarios el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social de Santander (avenida Jaime Sotelo, núm. 14), para el día 5 de diciembre de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, para el día 6, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1956-57, así como de todos los actos y gestiones del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Decidir sobre el contenido del artículo 33 de los Estatutos, respecto al ejercicio 1957-58.

3.º Designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957-58 y fijar su retribución.

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Santander, 6 de noviembre de 1957.—El Secretario, Florencio Arenas.

11.881.

* * *

COMPANIA ALGODONERA GUIPUZCOANA, S. A.

ANDOAIN (GUIPUZCOA)

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social el día diecisiete de próximo mes de diciembre, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio 1956-1957.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo Administrativo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957-1958.

Andoain, 5 de noviembre de 1957.—El Consejo de Administración.

7.330.